



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XVIII * Número 310 * Julio 2020

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y concursos**
- V. Anuncios**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	6
I.3 RECTOR	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2020, de 2 de julio, por la que se aprueba Convocatoria de Ayudas dirigidas a Estudiantes de la Universidad de Cádiz para la Adquisición y Acreditación de Competencias Lingüísticas en Lenguas Extranjeras, financiada por la Junta de Andalucía, curso 2019-20.	6
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2020, por la que se modifica con carácter transitorio el ANEXO I de la Normativa del Servicio de Préstamo y uso de las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC/2020, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2020, por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.....	15
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2020 por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2020 a los efectos señalados en la misma.	15
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2020 por la que se modifica la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.	16
I.6 VICERRECTORES	30
Instrucción UCA/I03VPED/2020, 7 de julio de 2020, de la Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz, sobre Previsión de Planes Complementarios de Contingencia en la Impartición de los Títulos Propios de la Universidad de Cádiz para el Curso Académico 2020/2021.	30
Resolución del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la prórroga de 7 becas de lectorados de idiomas entrantes para el primer semestre del curso 2020/2021.	33
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I10VEE/2020, de 17 de julio de 2020, por la que se acuerda la prórroga de la Instrucción UCA/I05VEE/2020, de 12 de mayo, sobre el régimen de evaluación de los estudiantes durante el estado de alarma.	36
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I11VEE/2020, de 17 de julio de 2020, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.	37
I.7 SECRETARÍA GENERAL	38
Resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz R/SG01/2020 relativa a la presentación de tesis doctorales durante la situación de nueva normalidad.	38
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	43
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación.	43

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 y oferta del curso 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas.	43
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020 y la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso 2020/2021.....	51
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	76
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2019/2020.	81
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	81
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesiones de 4 de marzo y 21 de abril de 2020, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	82
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2018/19.	86
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	90
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad a la baja de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).....	90
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad al alta de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).	90
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	91
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117RECN/2020, por la que se nombran miembros de la Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Turismo.	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118RECN/2020, por la que se cesa a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119RECN/2020, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	92

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120RECN/2020, por la que se designa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.....	92
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123RECN/2020, por la que se cesa a D.ª Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Directora General de Gestión y Apoyo I+D+i.....	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124RECN/2020, por la que se cesa a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125RECN/2020, por la que se nombra a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126RECN/2020, por la que se cesa a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada..	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127RECN/2020, por la que se nombra a D. Melquíades Casas Ruiz como Director del Departamento de Física Aplicada.....	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2020, por la que se cesa a D.ª Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho).....	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129RECN/2020, por la que se nombra a D. Manuel Rozados Oliva como Coordinador del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho).....	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130RECN/2020, por la que se nombra a D. José M.ª Pintado Caña como Coordinador del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Facultad de Ciencias).	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2020, por la que se nombra a D. Carlos Paniagua García como Secretario en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.....	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2020, por la que se cesa a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.....	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2020, por la que se asignan las funciones de la Dirección del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas a D.ª M.ª de las Nieves Endrina Sánchez.	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2020, por la que se cesa a D. Santiago García López como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135RECN/2020, por la que se nombra a D. Ángel Sánchez Bellón como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136RECN/2020, por la que se asignan las funciones de la Dirección de Secretariado de Proyectos a D. David Jiménez Pavón.	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137RECN/2020, por la que se cesa a D.ª María Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones.....	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R138RECN/2020, por la que se cesa a D.ª Mª del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones.	100

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R139RECN/2020, por la que se nombra a D. ^a M. ^a del Carmen Fernández puga como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones.....	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140RECN/2020, por la que se nombra a D. Jesús Gómez Enri como Coordinador del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones.....	101
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	101
III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	101
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC44GER/2020, de 6 de julio de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre.	101
V. ANUNCIOS.....	117
EXP052/2019/19:" Dotación de un Laboratorio de técnicas espectroscópicas avanzadas, con destino en el Instituto de investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEyMAT) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico - Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2018-004875-P.	117

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2020, de 2 de julio, por la que se aprueba Convocatoria de Ayudas dirigidas a Estudiantes de la Universidad de Cádiz para la Adquisición y Acreditación de Competencias Lingüísticas en Lenguas Extranjeras, financiada por la Junta de Andalucía, curso 2019-20.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114REC/2020, de 2 de julio, por la que se aprueba Convocatoria de Ayudas dirigidas a Estudiantes de la Universidad de Cádiz para la Adquisición y Acreditación de Competencias Lingüísticas en Lenguas Extranjeras, financiada por la Junta de Andalucía, curso 2019-20.

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 19 de julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147, de 1 de agosto 2019, se ordena la financiación de programas de ayudas que puedan organizar las Universidades Andaluzas durante el curso 2019-20 con la finalidad de fomentar la obtención de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros entre sus estudiantes.

Al objeto de materializar un programa de ayudas que pueda financiarse con los fondos que se asignen a la Universidad de Cádiz en cumplimiento de esta Orden,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar ayudas destinadas a fomentar la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras entre estudiantes de Centros Propios y Adscritos de la Universidad de Cádiz durante el curso 2019-20.

SEGUNDO. Esta convocatoria se financia con cargo a fondos que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ha destinado a este fin, según Orden de 19 de julio de 2019.

TERCERO. El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2020.

CUARTO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
PDF, EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
(Res. UCA/R84REC/2019, BOUCA 29/07/2019),

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/6
 9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==			

ANEXO. BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto.- El objeto de la presente convocatoria es:

a) Conceder ayudas en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a fomentar la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado en la Universidad de Cádiz.

b) Conceder, en la medida en que el presupuesto lo permita, ayudas para la obtención de un nivel B2 o superior en un primer idioma extranjero cuando un estudiante ya tuviera acreditada la competencia lingüística exigida para la obtención de un título de grado.

c) Conceder, en la medida en que el presupuesto lo permita, ayudas para la obtención de un nivel B1 o superior en un segundo idioma extranjero cuando el estudiante tuviera acreditada la competencia lingüística exigida para la obtención de un título de grado.

2.- Financiación.- Esta convocatoria se financia con cargo a fondos que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ha destinado a este fin, según Orden de 19 de julio de 2019.

3.- Cuantía de las ayudas.- Estas ayudas cubrirán total o parcialmente los gastos de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente hasta un límite de 300 euros, no pudiendo un alumno obtener más de dos ayudas para un mismo grado.

Las ayudas de los apartados b) y c) de la base 1 se atenderán según disponibilidad presupuestaria, aplicando los siguientes criterios:

- Si, atendiendo las ayudas del apartado a), se consumiera totalmente el crédito presupuestario, no se concederían ayudas de los apartados b) y c).
- Si, atendiendo las ayudas del apartado a), no restase el crédito suficiente para atender el importe completo de las ayudas de los apartados b) y c), se procedería a la minoración proporcional de estas ayudas hasta hacer coincidir el coste total de su concesión con el crédito presupuestario restante.

4.- Solicitantes.- Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de Centros Propios y Adscritos de la Universidad de Cádiz que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haberse matriculado durante el curso 2019-20 en el título de grado para el que pide la ayuda, o, en su defecto, haber tenido el expediente abierto en algún momento del curso 2019-20 en el título de grado para el que pide la ayuda.
- b) Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación durante algún curso del Grado en que formalizó matrícula o en el que tuviera su expediente abierto en el curso 2019-20.
- c) Haber obtenido Diploma que acredite competencia lingüística con posterioridad a su

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/6



9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==

primera matrícula en dicho Grado.

- d) Tener incorporado en su expediente académico en dicho Grado el reconocimiento de la competencia lingüística en el momento de presentar la solicitud o haber solicitado el reconocimiento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de la solicitud para esta convocatoria surtirá, únicamente para la posible concesión de la ayuda, efectos de solicitud de reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística, sin perjuicio de que el alumnado deba presentarla también en la Secretaría del Campus o del Centro correspondiente.

En caso de que en el expediente no conste el reconocimiento de la acreditación lingüística, la solicitud de ayuda quedará en suspenso hasta el momento en que se produzca la resolución de la solicitud de reconocimiento, sea ésta expresa o por transcurso del tiempo.

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan obtenido la competencia lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudios de grado.

A efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, se considera que el curso académico 2019-20 se inicia el 1 de octubre de 2019 y finaliza el 30 de septiembre de 2020.

5.- Lugar de presentación de la solicitud.- La solicitud deberá presentarse a través de la plataforma cau-alumnos.uca.es, a través del enlace:

<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O153>

- a) A la solicitud deberá(n) adjuntarse documento(s) acreditativo(s) del gasto.

Se considerarán documentos válidos para acreditar el gasto las facturas, recibos, tickets y otros documentos válidamente emitidos siempre que estos estén sellados y/o firmados y contengan la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Concepto o descripción.
- Importe.
- NIE/NIF y Nombre y apellidos, razón o denominación social del perceptor.
- Nombre y apellidos del pagador.
- Sello o firma.
- Acreditación del pago.

En caso de que la persona pagadora sea distinta del alumno que recibe la formación o realiza el examen, en el concepto del documento acreditativo deberá figurar el nombre de éste último.

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/6



9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==

En caso de que estos documentos carezcan de acreditación del pago, podrán ser completados por justificantes de transferencia y otros documentos válidos, siempre que estén sellados y/o firmados por el perceptor o entidad bancaria.

- b) A la solicitud deberá adjuntarse Diploma que acredita la competencia lingüística.
- c) La solicitud incluirá una declaración responsable de que el interesado no ha solicitado ni obtenido otra beca, ayuda o subvención para la misma finalidad.

6.- Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2020, ambos inclusive.

7.- Adjudicación.- La tramitación de las ayudas se realizará por el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deban realizar durante la tramitación de la presente convocatoria se realizarán a través de la plataforma cau-alumnos.uca.es, incorporando comentarios o ficheros a la solicitud en principio presentada.

Los interesados dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se incluya el requerimiento en cau-alumnos.uca.es, para subsanar los defectos de la solicitud y/o aportar documentación que se solicite.

A los solicitantes que no aporten la documentación requerida o que no subsanen los defectos de su petición en el plazo establecido tras el requerimiento por parte del Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, se les notificará Resolución denegatoria.

La adjudicación se realizará mediante Resolución del Rector, que contendrá la identificación del beneficiario y el importe de la ayuda concedida. La Resolución conteniendo la denegación de ayuda o el importe concedido será notificada a través de la plataforma cau-alumnos.uca.es

La resolución definitiva se publicará en el enlace correspondiente de la página web del Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales.

El plazo para dictar la Resolución a que se refiere el párrafo anterior es de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

Contra la resolución expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, *reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/6
 9Pnvz1YMolUM32GIhdtCBw==			

Contra la resolución presunta se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se ha producido el acto presunto, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, *reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso de reposición en el plazo de tres meses, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Justificación de la inversión.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75,3 del Reglamento 887/2006, de julio, *por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones*, el Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales podrá requerir a los solicitantes para que justifiquen la inversión por ellos realizada.

En este caso, los interesados dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en se incluya el requerimiento en cau-alumnos.uca.es, para aportar la documentación indicada en la base 5, a). La Justificación se realizará mediante la presentación de documentos originales acompañados de fotocopias para su cotejo en cualquiera de las siguientes oficinas:

- El Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales (Becas), sito en el Hospital Real, Plaza Falla, 8, Cádiz.
- La Secretaría de la Escuela Politécnica de Algeciras, sita en Avenida Ramón Puyol, s/n, Algeciras (Cádiz).

La no aportación de la documentación justificativa solicitada en el plazo establecido dará lugar a Resolución denegatoria.

9.- Incompatibilidad.- Estas ayudas son incompatibles con la concesión de otra beca, ayuda o subvención para la misma finalidad.

10.- Revocación.- Son causas de revocación de estas ayudas:

- a) Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.
- b) Disfrutar de otra beca, ayuda o subvención incompatible.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas ayudas, estará obligado a reintegrar a la Universidad de Cádiz las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

11.- Promoción de la igualdad de género. - Las referencias a personas y/o cargos que se incluyen en la presente convocatoria están formuladas en género no marcado, por lo que hacen referencia tanto a personas de género masculino como femenino.

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/6



9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==

12.- Transparencia.-

1. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, 1, c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y resueltas todas la peticiones, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo publicará a través en la página *web* de la Universidad de Cádiz el importe de las ayudas concedidas, así como los beneficiarios de las mismas.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

13.- Protección de datos. - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales, Plaza Falla, 8, 11003 Cádiz.

14.- Aceptación de las bases.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación:9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==	PÁGINA	6/6



9Pnvz1YMo1UM32GIhdtCBw==

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2020, por la que se modifica con carácter transitorio el ANEXO I de la Normativa del Servicio de Préstamo y uso de las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha requerido de las Universidades un importe esfuerzo de adaptación a fin de poder garantizar la continuidad de la docencia, investigación y gestión en este nuevo contexto.

En este sentido, el Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones del Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Cádiz ha articulado procedimientos seguros de préstamo de material bibliográfico y de ordenadores, ampliado el catálogo de los recursos on line y reforzado el sistema de atención al usuario, todo ello con el fin de procurar que la docencia y la investigación se desarrolle de la manera más adecuada posible.

En este escenario, ante la necesidad del uso de servicios de forma presencial al mismo tiempo que se garantizan las medidas de seguridad, se estima conveniente atender a la solicitud realizada por un grupo de alumnos de doctorado que requieren un acceso mayor a los ejemplares disponibles en préstamo de forma simultánea con el fin de disminuir el número de desplazamientos y facilitar el proceso de elaboración de las tesis doctorales.

Por todo lo anterior

RESUELVO ampliar el préstamo simultáneo para los alumnos de doctorado a 20 ejemplares hasta el 30 de octubre de 2020.

Cádiz, a 13 de julio de 2020

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

VICERRECTOR DE CULTURA

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

Fdo.: José María Pérez Monguió

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119REC/2020, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, y con el artículo 50 del *Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz* (aprobado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005*, BOUCA núm. 24, y modificado por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005*, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes Vicerrectores y Vicerrectoras, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar a la **Vicerrectora de Ciencias de la Salud** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 1 al 2 de agosto** de 2020.

SEGUNDO.- Designar al **Vicerrector de Estudiantes y Empleo** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 3 al 4 agosto** de 2020.

TERCERO. Designar a la **Vicerrectora de Política Educativa** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 5 al 6 de agosto** de 2020.

CUARTO.- Designar a la **Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 7 al 9 de agosto** de 2020 (ambos inclusive).

QUINTO.- Designar al **Vicerrector de Digitalización e Infraestructuras** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 10 al 11 de agosto** de 2020.

SEXTO.- Designar a la **Vicerrectora del Campus Bahía de Algeciras** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 12 al 15 de agosto** de 2020 (ambos inclusive).

SÉPTIMO.- Designar al **Vicerrector de Profesorado** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 16 al 17 de agosto** de 2020.

OCTAVO.- Designar al **Vicerrector de Cultura** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 18 al 23 de agosto** de 2020 (ambos inclusive).

NOVENO.- Designar a la **Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 24 al 25 de agosto** de 2020.

DÉCIMO.- Designar al **Vicerrector de Internacionalización** para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 13 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, en el periodo comprendido **del 26 al 31 de agosto** de 2020 (ambos inclusive).

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2020, por la que se establece la suplencia de la Gerente para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Gerente de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, BOUCA núm. 24, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por la Gerente, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

Designar como suplente de la Gerente durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2020 (ambos inclusive), para los casos establecidos en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al Vicerrector o Vicerrectora que actúe en suplencia del Rector conforme a la Resolución del Rector UCA/R119REC/2020, para los periodos que en ella se citan.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121REC/2020 por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2020 a los efectos señalados en la misma.

Consideradas las dificultades que comporta el vencimiento de plazos durante el mes de agosto en relación con actuaciones que competen a la Universidad de Cádiz en distintos procedimientos y que afectan exclusivamente a esta institución, comprobadas las necesidades académicas y administrativas de la Universidad de Cádiz en el mes de agosto del año 2019, en el uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar inhábil el mes de agosto de 2020 a los efectos que a continuación se señalan:

- 1.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos administrativos y electorales sujetos a plazos, convocados por la Universidad de Cádiz.
 - 2.- A los efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones en materia de personal al servicio de la Universidad de Cádiz y con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados. En ningún caso la suspensión afectará al plazo para la presentación de solicitudes.
 - 3.- A los efectos de cómputo de plazos para el reconocimiento de situaciones administrativas del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.
-

4.- A los efectos del cómputo de plazos en los procedimientos en curso correspondientes a los expedientes de contratación pública realizados por la Universidad de Cádiz, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con las excepciones que determine la Gerencia y que podrá afectar a expedientes concretos o a fechas concretas, previa comunicación a los interesados.

5.- A los efectos de cómputo de plazos en los procedimientos de carácter académico que afecten en exclusiva a la Universidad de Cádiz.

6.- A los efectos de cómputo de plazos para los expedientes disciplinarios tramitados en la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. En todos estos casos, los plazos se interrumpirán el día 1 de agosto de 2020 a las 00:00 horas y su cómputo se reiniciará el 1 de septiembre de 2020 a las 00:00 horas, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 30. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8. 3 y 46. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2020 por la que se modifica la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2020 por la que se modifica la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 24– y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29–, señala en su artículo 11, que el Rector podrá aprobar disposiciones administrativas de carácter general en el ejercicio de sus competencias, que revestirán la forma de Resoluciones. Entre estas competencias se encuentra la de establecer la estructura y funciones de los Vicerrectorados, de las Direcciones Generales dependientes del Rector y las Delegaciones del Rector.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia, de la Inspección General de Servicios y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, establece la estructura de los órganos de gobierno en la línea de la transversalidad en el desarrollo de las funciones de los distintos Vicerrectorados, Direcciones Generales dependientes del Rector y las Delegaciones del Rector, buscando la coordinación, la colaboración y la participación de los distintos órganos de gobierno centrales en las funciones de la Universidad.

En virtud de las competencias atribuidas al Rector

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el apartado tercero de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción:

*TERCERO. Corresponden al **Vicerrectorado de Política Educativa**, la definición, ejecución y seguimiento de la Política Educativa de la Universidad de Cádiz desarrollando las siguientes funciones:*

- *La coordinación de los tres Vicerrectorados de Política Educativa:*

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAyJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/13



dBaosiaxgTlBAAyJPLsHUQ==



- *Planificación, Calidad y Evaluación.*
- *Profesorado.*
- *Estudiantes y Empleo.*
- *La presidencia del **Consejo de Dirección** en los casos de delegación del Rector.*
- *La ordenación del régimen de las enseñanzas adaptadas a circunstancias especiales, la formación dual, la enseñanza virtual y la enseñanza a distancia.*
- *La coordinación y la supervisión de las actividades docentes y formativas en las Escuelas de Doctorado conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.*
- *La definición del mapa de titulaciones de la Universidad de Cádiz en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación.*
- *La definición y el seguimiento de los Programas Estratégicos transversales. La coordinación y la dirección del proceso de despliegue y seguimiento de los Planes Estratégicos de la Universidad de Cádiz en colaboración con la Coordinación del PEUCA.*
- *El estudio y análisis de los proyectos y estrategias en materia de política educativa.*
- *La elaboración de criterios de asignación, gestión y evaluación de los contratos programa, en colaboración con Gerencia.*
- *La definición de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz con proyección internacional y de titulaciones impartidas con universidades extranjeras, en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización.*
- *La ordenación, la programación y la coordinación de otros títulos de la Universidad de Cádiz que constituyen enseñanzas universitarias no oficiales.*
- *El seguimiento de los convenios de dobles títulos nacionales e internacionales en colaboración con los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación y de Internacionalización.*
- *La preparación de directrices para la elaboración del presupuesto afectante a la Política Educativa, con la colaboración de la Gerencia, y el seguimiento de su aplicación.*
- *La ordenación de las actividades de posgrado y la coordinación de los cursos de preparación a las pruebas de acceso especiales atendiendo a las exigencias normativas (bachillerato y ciclos formativos, mayores de 25 años, mayores de 45 años y mayores de 40 años).*
- *La ordenación de la oferta académica de la Universidad de Cádiz a través de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, en colaboración con el Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras.*

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- La coordinación de las relaciones de la Universidad de Cádiz con la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz.
- El diseño, programación y coordinación de políticas para incentivar la mejora docente.
- La coordinación y redacción del Plan de Formación del Personal Docente e Investigador en coordinación con el resto del equipo de dirección.
- El diseño, programación y coordinación de políticas para incentivar la innovación docente en la enseñanza reglada.
- La programación y coordinación de la docencia en los cursos de formación continua destinados al personal docente e investigador.
- La promoción de acciones para la difusión, el conocimiento e impulso de actividades formativas y educativas de la Universidad de Cádiz.
- La preparación y propuesta al Consejo de Dirección para su informe, de la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.
- Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.

El Vicerrectorado de Política Educativa ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección General de Política Educativa.
- Dirección de Secretariado de Recursos Docentes y Conocimiento Abierto (conjuntamente con el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras).
- Dirección de las Escuelas Doctorales (conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica).
- Dirección de Secretariado de las Escuelas Doctorales (conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica).
- Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.
- Dirección de Secretariado del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. Modificar el apartado cuarto de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción:

CUARTO. *Corresponden al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica la definición, ejecución y seguimiento de la Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, desarrollando las siguientes funciones:*

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- *El impulso y la coordinación de las medidas de fomento de la investigación y la promoción de la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico, y al bienestar de la sociedad, en atención al artículo 2.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz;*
- *La propuesta de las políticas y el diseño y ejecución de las estrategias y medidas orientadas al desarrollo de la carrera científica del personal docente e investigador.*
- *La propuesta de creación de plazas por investigación, orientadas a la atracción y retención del talento.*
- *La propuesta de reconocimiento por méritos de investigación en el Plan de Dedicación Académica y la definición de procedimientos para su determinación.*
- *La gestión de la tasa de reposición del 15*
- *La autorización de docencia del personal contratado por investigación en base a las disposiciones de la convocatoria.*
- *La propuesta de políticas orientadas a facilitar la actividad investigadora y de transferencia, y la coordinación de las acciones que tengan por finalidad ofrecer apoyo a los investigadores.*
- *La coordinación de los estudios de doctorado, dirigidos a la formación de personal investigador, conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Educativa.*
- *La coordinación de las estructuras organizativas y las infraestructuras científicas de la Universidad en materia de investigación y transferencia tecnológica.*
- *La propuesta de políticas y la implantación de medidas orientadas a aumentar el impacto socioeconómico de las actividades de investigación y transferencia.*
- *El impulso a las políticas y medidas dirigidas a internacionalizar las actividades de I+D+i.*
- *La promoción de colaboraciones Universidad-Empresa en todo lo relacionado con los ámbitos de I+D+i, las políticas de apoyo a la creación de empresas de base en el conocimiento, y el impulso a la celebración de contratos de transferencia al amparo del artículo 83 de la LOU.*
- *Las actuaciones de vigilancia tecnológica, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y el impulso a la celebración de contratos de licencia de explotación del conocimiento generado en la Universidad de Cádiz;*
- *La promoción y divulgación del conocimiento a la sociedad, en especial de todo el que surja de actividades realizadas en la Universidad de Cádiz;*

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- *La propuesta del Plan Propio de Investigación, Transferencia e Innovación de la UCA, y su desarrollo con el asesoramiento y apoyo de la Comisión de Investigación y de las demás estructuras de la UCA que resulten necesarias.*
- *El seguimiento de los resultados de I+D+i, y de la adquisición y gestión de recursos bibliográficos y digitales a disposición del personal investigador, así como la dirección estratégica de las unidades de las que en cada momento se dote la Universidad para facilitar el acceso a dichos recursos.*
- *El despliegue de la política de investigación y transferencia en toda la provincia, para lo que se contará con el apoyo del resto de estructuras en coordinación con otras unidades estructurales de la Universidad de Cádiz y especialmente con el Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras y la Delegación del Rector en el Campus de Jerez.*
- *La representación del Rector ante Instituciones públicas y privadas en materia de transferencia del conocimiento e investigación.*
- *La preparación y propuesta al Consejo de Dirección para su informe, de la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.*
- *Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.*

El Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- *Dirección General de Capital Humano Investigador.*
- *Dirección General de Recursos Científicos.*
- *Dirección General de Gestión y Apoyo I+D+i.*
- *Dirección General de I+D+i para el Campus Bahía de Algeciras.*
- *Dirección de Secretariado de Transferencia del Conocimiento.*
- *Dirección de Secretariado de Evaluación y Seguimiento de la Investigación.*
- *Dirección de Secretariado de Apoyo a los Investigadores.*
- *Dirección de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica.*
- *Dirección de los Servicios Centrales de Investigación en Cultivos Marinos.*
- *Dirección de los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud.*
- *Dirección de los Servicios Centrales de Experimentación y Producción Animal.*
- *Dirección de los Servicios Centrales de Investigación en Salinas, Salinas la Esperanza.*

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- Dirección de las Escuelas Doctorales (conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Educativa).

Tendrá relación directa en materia de investigación y transferencia con la Coordinación General del Campus de Excelencia del Mar (CEIMAR).

TERCERO. Se modifica el apartado sexto de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción

*SEXTO. Corresponden al **Vicerrectorado de Profesorado** las siguientes funciones:*

- La participación en la definición del mapa de titulaciones de la Universidad de Cádiz, en coordinación con los Vicerrectorados de Política Educativa y Planificación, Calidad y Evaluación.
- La coordinación y redacción del Plan de Dedicación Académica (PDA) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, junto a la planificación docente anual con los Departamentos y los Centros, así como el proceso de valoración de las actividades del personal docente e investigador.
- La coordinación y gestión de los procesos de creación y/o modificación de Departamentos en colaboración con los Vicerrectorados de Política Educativa y de Planificación, Calidad y Evaluación.
- El análisis y planificación de la plantilla del personal docente e investigador, buscando la adecuación estructural de la misma a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad de Cádiz en colaboración con el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica. Plan de generación de plazas de personal docente e investigador según las necesidades de los departamentos. Organización de los concursos de acceso.
- La planificación y desarrollo de políticas de estabilización y promoción de la plantilla docente e investigadora.
- La elaboración, revisión y, en su caso, propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la plantilla docente e investigadora (RPT), sin perjuicio de las competencias del Consejo de Gobierno que establecen los Estatutos de la Universidad.
- La coordinación de los procesos de selección y contratación del profesorado. Elaboración de baremos diferenciados por ramas o grandes áreas de conocimiento. Elaboración de procedimientos y sistemas de selección y contratación de profesorado.
- La organización y reglamentación necesaria de los concursos de acceso a las plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- El desarrollo del Programa Docencia, así como del reconocimiento de la labor del personal docente e investigador, actividades TFG, TFM y otras.
- El asesoramiento al profesorado y la coordinación de los procesos relacionados con la productividad docente y con los procesos de acreditación.
- La coordinación y gestión de los procesos de adscripción y/o cambios de áreas de conocimientos, centros y/o sedes del personal docente e investigador.
- Los criterios de concesión de venias docentes y de otorgamiento de las mismas a los docentes de los centros adscritos.
- La gestión y resolución de las solicitudes de permisos y licencias y los certificados de servicios docentes.
- La promoción y coordinación de políticas de apoyo a la familia y de conciliación laboral del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, con la participación de la Gerencia.
- La presidencia y el seguimiento de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado por delegación del Rector.
- La presidencia y el seguimiento de la Comisión de Contratación de Profesorado.
- El impulso a la realización de tesis del Profesorado no doctor.
- Formará parte del CIVEA (Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Único) para adaptar el mismo a los cambios legislativos o normativos que afecten al ámbito personal del mismo.
- La instrucción de la docencia del personal de contratos de investigación con cargo a proyectos, en colaboración con el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica.
- El seguimiento y gestión de "Universitas XXI": Valoración de las actividades del profesorado, tutorías y contratos temporales.
- La elaboración y seguimiento de un plan de contingencias para las jubilaciones y bajas por enfermedad.
- El desarrollo de las acciones de interlocución con el profesorado y los departamentos y del programa de acogida al personal docente e investigador de nuevo ingreso.
- La preparación y propuesta al Consejo de Dirección para su informe, de la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.
- Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



El Vicerrectorado de Profesorado ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección General de Profesorado.
- Dirección General de Actividades del Profesorado.
- Dirección de Secretariado de Gestión de Personal.
- Dirección de la Oficina de Apoyo al Profesorado.

CUARTO. Modificar el apartado séptimo de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción:

*SÉPTIMO. Corresponden al **Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo** las siguientes funciones:*

- La difusión de la oferta de titulaciones para la promoción de la matriculación: guías de orientación y acceso, en colaboración con los decanatos, las direcciones y los centros de nuestra Universidad
- El establecimiento y desarrollo de relaciones con los centros e instituciones de Enseñanza Secundaria y Ciclos Formativos, así como de las actividades dirigidas a los diferentes colectivos que los integran, con el fin de lograr la difusión y su acercamiento a la Universidad de Cádiz.
- La elaboración de las propuestas normativas sobre la preinscripción y la matriculación, las adaptaciones y convalidaciones, los reconocimientos, los traslados de expediente, la anulación y la ampliación de matrícula y la devolución de las tasas académicas, en colaboración con la Secretaría General, y de los reglamentos que derivan del Estatuto del Alumnado Universitario (reglamento de evaluación, régimen de permanencia, etc.)
- La propuesta y desarrollo de las actividades de orientación al alumnado: planes de participación, promoción y asociacionismo de estudiantes.
- La implantación y coordinación de las “Casa del Estudiante” en colaboración con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA).
- La organización y gestión de la Oficina del Estudiante (ventanilla única).
- La coordinación de los cursos de preparación a las pruebas de acceso, organizando la actividad docente, la matriculación y los horarios.
- La gestión y coordinación de los procesos de acceso a la Universidad.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- La organización de las pruebas de acceso especiales atendiendo a las exigencias normativas (bachillerato y ciclos formativos, mayores de 25 años, mayores de 45 años y mayores de 40 años).
- La dirección, estructuración y programación del programa UCA ABIERTA.
- La gestión de los Programas de Becas, Ayudas y Concursos para estudios universitarios, desarrollando nuevos sistemas de becas y ayudas para el alumnado.
- La coordinación de los Programas de Promoción Curricular del alumnado, desarrollando premios específicos que pongan en valor su actividad universitaria.
- La coordinación del Programa de Alumnado Colaborador.
- La coordinación de los programas de movilidad nacional del alumnado.
- El diseño, gestión y justificación de los programas de movilidad internacional del alumnado en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización.
- La coordinación del Programa de Asociacionismo Universitario.
- La coordinación de los Programas de Transporte Universitario.
- El desarrollo, a través del Servicio Atención Psicológica y Psicopedagógica, de programas y acciones que favorezcan la orientación psicopedagógica y el bienestar psicológico de toda la comunidad universitaria.
- La representación de la Universidad en los Consorcios Metropolitanos de Transporte.
- La dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas para la definición, la ejecución, el desarrollo de los convenios y el seguimiento de las prácticas académicas externas de la Universidad de Cádiz.
- La promoción y organización de actividades relacionadas para el incremento de la empleabilidad (Ferias de Empleo, Formación en orientación laboral, Agencia de colocación, etc.).
- La representación del Rector en los actos de instituciones para el Fomento del Empleo.
- La preparación y propuesta al Consejo de Dirección para su informe, de la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.
- Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección General de Acceso y Orientación.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- Dirección General del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.
- Dirección de Secretariado de Alumnado.
- Dirección de Secretariado de Procesos Académicos.
- Dirección de Secretariado de Acceso.
- Dirección de la Oficina del Estudiante.
- Dirección de la Oficina del Egresado.
- Dirección de UCA Abierta — Aula de Mayores.
- Dirección del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.

Tanto el Aula de Mayores como el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica dispondrán en cada campus de responsables como Subdirectores de estos servicios.

De acuerdo al Artículo 60.3 en el Vicerrectorado podrán existir dos Secretariados dirigidos por estudiantes. La propuesta de nombramiento se hará desde este Vicerrectorado, oído el Consejo de Estudiantes de la Universidad.

QUINTO. Modificar el apartado octavo de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción:

OCTAVO. Corresponden al **Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras** las siguientes funciones:

- La coordinación y planificación de las grandes inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos.
- La gestión de los planes propios de inversiones.
- La gestión de los planes de mantenimiento de edificios e instalaciones, en coordinación con los distintos Vicerrectorados.
- El diagnóstico y mejora de la eficiencia energética de los edificios e instalaciones.
- La coordinación y supervisión del Servicio de Seguridad y Prevención.
- La coordinación y supervisión del Servicio de Recursos e Infraestructuras.
- La catalogación, valoración, gestión y promoción del patrimonio universitario.
- La coordinación y gestión de las infraestructuras de redes de telefonía y datos aplicadas a la gestión, la docencia y la investigación.
- La gestión de la Central de Compras en colaboración con la Gerencia.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- La coordinación de las solicitudes de cesión y/o alquiler de espacios y medios tecnológicos de la Universidad de Cádiz a terceros, en colaboración con la Gerencia y las Administraciones de Campus.
- La gestión de la cesión de bienes patrimoniales de la Universidad.
- La administración y gestión de los espacios de la UCA en colaboración con los Centros y las Administraciones de Campus.
- El Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.
- La promoción, en colaboración con el Vicerrectorado de Política Educativa, del conocimiento abierto que contribuyan al acceso libre a la información y la producción del aprendizaje: MOOC, OCW.
- La coordinación del Campus Virtual y su desarrollo.
- El apoyo técnico y formativo necesario para el uso de las tecnologías digitales.
- La coordinación de la difusión e implantación de sistemas de software libre y conocimiento abierto.
- La política de adquisición de aplicaciones licenciadas.
- La coordinación y planificación de los recursos informáticos y audiovisuales destinados a actividades de investigación, formativas y de comunicación.
- La coordinación y gestión de los servicios de tecnologías de la información como apoyo a la Dirección para la Administración Electrónica dependiente de la Secretaría General y con la participación de la Gerencia.
- El desarrollo técnico y la integración y homogeneización de los portales web de la Universidad de Cádiz y las redes sociales.
- Los servicios de información aplicados a la gestión, docencia e investigación, con la participación de los Vicerrectorados implicados y la Gerencia.
- La difusión de la información de carácter general de la Universidad y la coordinación de la imagen institucional y los contenidos de la página web.
- La dirección de los sistemas de información de la Universidad de Cádiz.
- La planificación estratégica y arquitectura del sistema de información de la Universidad de Cádiz.
- El análisis de las necesidades de recursos de información y mejora de los flujos de datos y de trabajo, en colaboración con las distintas unidades.

Código Seguro de verificación: dBaosiAxgTlBAAYJPLSHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/13



dBaosiAxgTlBAAYJPLSHUQ==



- Las políticas de mejora de la trazabilidad y verificabilidad de los datos, en colaboración con las distintas unidades.
- La gestión y seguimiento de las aplicaciones informáticas de gestión institucional de la Universidad en colaboración con la Gerencia.
- La preparación y propuesta al Consejo de Dirección para su informe, de la normativa a aprobar por el Consejo de Gobierno en cuestiones propias de su Vicerrectorado.
- Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.

El Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

- Dirección General de Infraestructuras.
- Dirección General de Digitalización.
- Dirección General de Sistemas de Información.
- Dirección de Secretariado de Patrimonio.
- Dirección de Secretariado de Proyectos.
- Dirección de Secretariado de Recursos Docentes y Conocimiento Abierto (conjuntamente con el Vicerrectorado de Política Educativa).
- Dirección de Secretariado de Integración y Aplicaciones.
- Oficina de Coordinación Electrónica y Sociedad Digital.
- Oficina de Recursos Externos.
- Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.

SEXO. Modificar el apartado decimocuarto de la Resolución UCA/R72REC/2019, de 12 de julio, que pasa a tener la siguiente redacción:

DECIMOCUARTO. *Corresponden a la **Dirección General 3E (Empresa, Emprendimiento y Egresados)**, dependiente del Rector y de los Vicerrectorados de Política Científica y Tecnológica y de Estudiantes y Empleo:*

- El apoyo a los Vicerrectorados de Política Científica y Tecnológica y de Estudiantes y Empleo en el desarrollo de la política de emprendimiento y relaciones con las empresas.
- La representación del Rector o de la Vicerrectora de Políticas Científica y Tecnológica, en los actos con Organizaciones Empresariales.
- La dirección de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==



- El servicio UCAconecta – Red de apoyo al emprendimiento, realización de acciones de fomento del emprendimiento, la innovación y la creatividad en la comunidad universitaria.
- El desarrollo y diseño de acciones formativas para la adquisición de competencias emprendedoras y gestión empresarial.
- El asesoramiento y gestión de un servicio de apoyo al emprendimiento para tutorización de proyectos basados en el conocimiento.
- Junto con la Oficina de Egresados del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, potenciará las relaciones y el refuerzo institucional con el alumnado que egresa de la Universidad de Cádiz.
- El asesoramiento y apoyo al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica en la coordinación de las Cátedras de Empresa.
- Cualquier otra competencia que le sea delegada por el Rector o conferida en los Estatutos y en las normas dictadas para su desarrollo.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, el día de su firma

El Rector

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho

Código Seguro de verificación:dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/13



dBaosiaxgTlBAAYJPLsHUQ==

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I03VPED/2020, 7 de julio de 2020, de la Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz, sobre Previsión de Planes Complementarios de Contingencia en la Impartición de los Títulos Propios de la Universidad de Cádiz para el Curso Académico 2020/2021.

Instrucción UCA/I03VPED/2020, 7 de julio de 2020, de la Vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz, sobre Previsión de Planes Complementarios de Contingencia en la Impartición de los Títulos Propios de la Universidad de Cádiz para el Curso Académico 2020/2021.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, establece en su artículo 9 respecto a los centros docentes (incluidos los universitarios) que, *En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.* Por ello resulta imprescindible una planificación en la impartición de los Títulos, tanto oficiales como propios, que incluya un plan de contingencia que prevea la adaptación a los distintos escenarios que pueden acaecer a comienzos del curso 2020-2021 y durante su desarrollo.

Por su parte, el **Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la covid-19 durante el curso académico 2020-21**, firmado por los rectores de las Universidades Públicas Andaluzas, junto con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y la Agencia Andaluza del Conocimiento, recoge el compromiso de las universidades por una programación de la actividad docente para el curso 20-21 que, sin renunciar a la modalidad presencial, contemple la posibilidad de un escenario de virtualidad como consecuencia de la adopción de medidas sanitarias.

La planificación del curso académico 2020-21 debe pues tener en cuenta que la evolución de la pandemia podría requerir medidas de restricción del aforo en las aulas y de distancia física entre personas o que incluso pudiera ser necesaria de nuevo la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros o grupos docentes. A su vez, el deber de preservar y garantizar las medidas de seguridad en la impartición docente desde un escenario de presencialidad, se condiciona y adapta al tamaño de los grupos y la capacidad de los espacios de impartición de la actividad docente.

En seguimiento de todas estas orientaciones, la UCA ha elaborado y publicado un documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial a otro no presencial válido para las titulaciones oficiales, de cara al próximo curso académico 20/21, requiriendo que las guías docentes recojan, no solo la programación del curso según la modalidad presencial verificada del título, sino también un plan de contingencia con las adaptaciones de la asignatura a posibles escenarios en el desarrollo semestral del curso.

En paralelo, y por los mismos motivos se hace preciso también marcar las líneas de programación y planificación de contingencia en la impartición docente de los Títulos propios de la UCA para el curso académico 20/21.

En virtud de lo señalado se dispone,

1. Cada Título propio mantendrá para el curso 20/21 su programación docente en los términos contemplados en su respectiva memoria, y conforme a la modalidad y formato previsto, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.
2. La coordinación de cada título propio deberá acordar con los profesores docentes del mismo, una **planificación complementaria de contingencia para el curso 20_21** en el que se prevea un plan de docencia mayoritariamente presencial y otro de total virtualidad, e incluso, en su caso, de suspensión o anulación de la actividad docente.
3. La **docencia totalmente presencial** prevista inicialmente en la memoria de un título propio, podrá mantenerse para el curso 20/21 siempre que el número de estudiantes y la ocupabilidad del aula permitan garantizar plenamente la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Código Seguro de verificación: uTexqM+gDmCk5IRuGfu7zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



uTexqM+gDmCk5IRuGfu7zQ==

4. El **plan de docencia mayoritariamente presencial** o de menor actividad académica presencial se aplicaría en los supuestos en los que el número de alumnos y la capacidad del aula no permitieran garantizar esa distancia de seguridad.

Este plan habría de recoger la posibilidad de combinar actividades presenciales con docencia no presencial, con indicación en su caso del calendario de presencialidad por días o semanas entre grupos de alumnos, en una distribución coordinada que permita cumplimentar la formación y la adquisición de las competencias previstas en la correspondiente memoria del Título.

5. Toda actividad presencial se debe desarrollar aplicando las medidas de seguridad e higiene dispuestas normativamente, garantizando esa distancia de seguridad de al menos 1,5 metros y el uso de mascarillas del alumnado y el profesorado.

6. El **plan de docencia totalmente virtual** se activaría en función de decisiones sanitarias adoptadas por autoridades estatales o autonómicas competentes en la materia que imposibilitaran las actividades académicas presenciales.

Este plan habría de recoger el modo y las condiciones de cambio de docencia presencial a virtual, así como el sistema de evaluación y las circunstancias en las que, en su caso, se desarrollarían o se valorarían las prácticas.

7. Los Títulos que por razón de sus contenidos y especificidades no puedan desarrollarse en formato virtual, habrán de prever un plan de suspensión de actividades y de reanudación de las mismas en virtud de las decisiones sanitarias que se adopten, o bien en última instancia un plan de anulación de la actividad docente si así fuera preciso.

8. La planificación complementaria de contingencia que se acuerde por la coordinación de cada Título deberá publicarse y estar a disposición de profesorado y alumnos, especialmente al momento de la matriculación, y en todo caso con anterioridad al inicio del curso o actividad académica del Título.

9. En supuestos de modificación de la modalidad de impartición del Título, pasando de presencial a virtual por efecto de decisiones de naturaleza sanitaria, el alumnado no tendrá derecho a solicitar la devolución del importe abonado en concepto de preinscripción o matrícula.

Si por efecto de decisiones sanitarias se suspendiera la actividad temporalmente a la espera de su reanudación dentro del mismo año académico, tampoco hay derecho a devolución del importe de matrícula. Si la reanudación no es posible o no se efectúa en el mismo año académico, se procedería a la anulación de la actividad con derecho del alumno a la devolución proporcional del importe de la matrícula acorde a las horas impartidas, con opción de una nueva inscripción al siguiente año académico, reconociendo las materias ya superadas hasta el momento de la cancelación y consiguientemente con una reducción en el importe de la matrícula.

10. En los casos de suspensión o anulación de la actividad, los docentes tanto externos como propios de la UCA percibirán tan solo las cantidades económicas generadas por la docencia impartida y no por aquellas horas comprometidas pero no satisfechas.

Código Seguro de verificación: uTexqM+gDmCk5IRuGfu7zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EVA GARRIDO PEREZ	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



uTexqM+gDmCk5IRuGfu7zQ==

* * *

Resolución del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de 7 de julio de 2020, por la que se aprueba la prórroga de 7 becas de lectorados de idiomas entrantes para el primer semestre del curso 2020/2021.

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 7 DE JULIO DE 2020,
POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA
DE 7 BECAS DE LECTORADOS DE IDIOMAS ENTRANTES PARA EL
PRIMER SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021**

Conforme a lo dispuesto en la base segunda de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R39REC/2019, de 24 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de becas para lectores entrantes en la Universidad de Cádiz para el curso 2019/2020* y en la base segunda de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R66REC/2019, de 25 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de becas para lectores entrantes en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación Universidad de Cádiz para el curso 2019/2020*, las personas beneficiarias de dichas becas podrán seguir como lectores de su lengua nativa y en su mismo centro durante el siguiente curso académico, por el plazo máximo de los nueve meses comprendidos entre el 15 de septiembre de 2020 y el 15 de junio de 2021, para lo que deberán contar “con el visto bueno de la Dirección General de Política Lingüística, a la vista del informe favorable de su actividad emitido por la persona que la haya coordinado en el curso inmediatamente anterior y si lo permiten las condiciones presupuestarias”.

Con fecha 18 de junio de 2020, la Dirección General de Política Lingüística procede a la comunicación de la propuesta de prórroga para el primer semestre del curso 2020-21 –sin menoscabo de que antes de la conclusión de este, pueda, previo informe positivo de la coordinación y aprobación de esta dirección, alcanzar también al segundo semestre–, propuesta que se traslada a los interesados para que manifiesten su aceptación.

A la vista de las aceptaciones recibidas,

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder, con carácter ordinario, las siguientes prórrogas de becas de lectores entrantes para el primer semestre del curso 2020/2021:

Lengua	Persona beneficiaria	Centro de destino de la beca
Francés	Sven Hansen-Love	Filosofía y Letras
Francés	Sarazin, Anne-Laure	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcionarial, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. – Conceder, con carácter extraordinario, las siguientes prórrogas de becas de lectores entrantes para el primer curso 2020/2021:

Lengua	Persona beneficiaria	Centro de destino de la beca
Francés	Manon Platiaux	Facultad de Ciencias de la

Código Seguro de verificación: Sc8Vo06hh0cXF6EvxsHwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



Sc8Vo06hh0cXF6EvxsHwyw==

		Educación
Inglés	Raluca Dumitrescu	Facultad de Filosofía y Letras
	Oona Annele Ryyänen	Escuela Superior de Ingeniería
	Abderrazak Salim Fahfouti	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Árabe	Jad El-Khannoussi	Facultad de Filosofía y Letras

La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcionarial, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

TERCERO. - Los efectos económicos y administrativos se producirán en la fecha efectiva de incorporación de la persona beneficiaria de la beca de doctorado. La incorporación efectiva quedará documentada por la Dirección General de Política Lingüística.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda
Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro de verificación: Sc8Vo06hh0cXF6EvxsHwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



Sc8Vo06hh0cXF6EvxsHwyw==

* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I10VEE/2020, de 17 de julio de 2020, por la que se acuerda la prórroga de la Instrucción UCA/I05VEE/2020, de 12 de mayo, sobre el régimen de evaluación de los estudiantes durante el estado de alarma.

PREÁMBULO

Tras el fin del estado de alarma, después de su última prórroga acordada por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, e instaurada la “nueva normalidad” en todo el territorio nacional, debiendo mantenerse e incluso acordarse nuevas medidas específicas y adaptadas como consecuencia de la crisis sanitaria que aún subsiste, varias Universidades andaluzas, entre las que se encuentra la Universidad de Cádiz, acordaron el pasado 26 de junio de 2020 un procedimiento general para la adaptación de los exámenes oficiales de septiembre.

Sobre el escenario dibujado ahora por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19, y por la Orden de 19 de junio de 2020 por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, una vez superado el estado de alarma, se da contenido y aprobación a la presente disposición. En aras a seguir garantizando en todo momento la salud del personal de la Universidad de Cádiz, así como de nuestros estudiantes, y en sintonía con el Procedimiento General de Adaptación del 26 de junio firmado por las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, la convocatoria de exámenes de septiembre se realizará de manera no presencial, en la misma forma y con las mismas garantías que las previstas para la convocatoria de junio durante el estado de alarma.

En uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz (Disposición Adicional Primera),

DISPONGO,

Artículo único. Aprobar la Prórroga de la Instrucción UCA/I05VEE/2020.

Se dicta la presente Instrucción al objeto de prorrogar los efectos de la Instrucción UCA/I05VEE/2020, por la que se establecen las directrices relativas al régimen de evaluación en la Universidad de Cádiz durante el estado de alarma decretado con fecha de 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020). Se acuerda la continuidad de la validez de las adendas elaboradas por los docentes y aprobadas por las distintas Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros, la Instrucción UCA/I05VEE/2020, así como de sus documentos de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOUCA.

En Cádiz, al día de la firma,

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.
VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

* * *

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I11VEE/2020, de 17 de julio de 2020, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.

El Reglamento UCA/CG12/2010 de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en su artículo 8.1.c) establece un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para alumnos españoles por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros, con la finalidad de su posible admisión:

“1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan tenido acceso por los procedimientos de admisión a estudios de Grado contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a excepción de la vía de admisión del apartado 3.c) del artículo 9, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios universitarios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrectorado de Alumnado, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.”

En virtud de lo establecido en el citado artículo

DISPONGO:

Artículo único: Autorizar la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos, para los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, en los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso, en las titulaciones que a continuación se indican:

CENTRO	TITULACIÓN
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Grado en Ciencias del Mar.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Grado en Ciencias Ambientales.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Doble Grado Ciencias Ambientales-Ciencias Químicas.
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	Doble Grado CC. Mar-CC. Ambientales.

Facultad de Ciencias.	Grado en Biotecnología.
Facultad de Ciencias.	Grado en Enología.
Facultad de Ciencias.	Grado en Ingeniería Química.
Facultad de Ciencias.	Grado en Matemáticas.
Facultad de Ciencias.	Grado en Química.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Estudios Franceses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Clásica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Filología Hispánica.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.
Facultad de Filosofía y Letras.	Grado en Humanidades.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Filología Clásica-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Estudios Árabes e Islámicos-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Estudios Franceses-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Filología Hispánica-Estudios Ingleses.
Facultad de Filosofía y Letras.	Doble Grado Lingüística y Lenguas Aplicadas- Estudios Ingleses.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Civil.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Mecánica.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Eléctrica.
Escuela Politécnica Superior.	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
Escuela adscrita Universitaria de Enfermería "Salus Infirmorum".	Grado en Enfermería.

En Cádiz, el día de la firma.

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze.

VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO.

* * *

I.7 SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz R/SG01/2020 relativa a la presentación de tesis doctorales durante la situación de nueva normalidad.

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ R/SG01/2020 RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORALES DURANTE LA SITUACIÓN DE NUEVA NORMALIDAD

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha supuesto la necesidad de que se adopten diversas medidas tendentes a garantizar tanto el ejercicio de los derechos de los ciudadanos como la seguridad y salud del personal de la Universidad de Cádiz.

Así durante del estado de alarma se ha procedido a la presentación telemática de las tesis doctorales en sustitución del depósito de ejemplares físicos en la Secretaría General.

Si bien la finalización del estado de alarma supone el decaimiento de las limitaciones al derecho fundamental de libertad de movimientos, determinadas circunstancias pueden aconsejar a los ciudadanos la posibilidad de recurrir a la presentación mediante sistemas electrónicos.

En este sentido, y dado que la presentación telemática de las tesis doctorales se ha mostrado eficaz para satisfacer las necesidades de los ciudadanos,

RESUELVO

PRIMERO. Durante la aplicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para formalizar el trámite del depósito de tesis, el doctorando cumplimentará un documento de formalización de depósito que contendrá los enlaces al ejemplar digitalizado de la tesis (que surtirá el mismo efecto de los dos ejemplares físicos a los que se refiere el artículo 25 del Reglamento UCA/CG06/2012) y al documento de autorización del depósito por la Comisión Académica que se remitirá a Secretaría General .

El citado documento de formalización de depósito será generado por el propio doctorando mediante la cumplimentación del formulario habilitado al efecto en la plataforma telemática de doctorado, y remitido de manera inmediata y automatizada por la plataforma al buzón electrónico de la Secretaría General para constancia y comprobación de la documentación.

Código Seguro de verificación:XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO SANZ CLAVIJO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/4



XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==

Secretaría General acusará recibo de esta documentación y comunicará al Director de las Escuelas de Doctorado y al doctorando la apertura del plazo de quince días lectivos de depósito de la tesis doctoral para ser examinado por cualquier doctor que lo solicite. Dicha comunicación se efectuará conforme a los Anexos I y II de esta Instrucción.

SEGUNDO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz(BOUCA).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, el día de su firma

Alfonso Sanz Clavijo
Secretario General de la Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación:XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO SANZ CLAVIJO		FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==	PÁGINA	2/4
 XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==				

ANEXO I
COMUNICACIÓN DE DEPÓSITO DE EJEMPLARES DE TESIS DOCTORAL A LAS ESCUELAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (EDUCA Y EIDEMAR)

A la Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA y EIDEMAR)

Se comunica que:

Con fecha ****, esta Secretaría General ha recibido el ejemplar digital de la tesis doctoral de D./D.a ****, junto con la autorización del depósito firmada por presidente y secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en ****, considerándose iniciado el plazo de 15 días lectivos, establecidos por el artículo 25 del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento, para el depósito y la exposición pública da la tesis doctoral, con efectos desde esa misma fecha.

Las Escuelas de Doctorado garantizarán el acceso por medios telemáticos al ejemplar digital de la tesis de cualquier doctor que lo solicite, en los términos de lo previsto en el artículo 25 del citado Reglamento.

En Cádiz, a ____ de _____ de 2020

Secretaría General

Dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación:XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO SANZ CLAVIJO		FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==	PÁGINA	3/4
 XLIEGwSFJniMiodYAUz9PA==				

ANEXO II
COMUNICACIÓN DE DEPÓSITO DE EJEMPLARES DE TESIS DOCTORAL AL DOCTORANDO

D./D.^a ****

Se comunica que:

Con fecha ****, esta Secretaría General ha recibido el ejemplar digital de su tesis doctoral titulada ****, junto con la autorización del depósito firmada por presidente y secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en ****, considerándose iniciado el plazo de 15 días lectivos, establecidos por el artículo 25 del Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento, para el depósito y la exposición pública de la tesis doctoral, con efectos desde esa misma fecha.

Las Escuelas de Doctorado garantizarán el acceso por medios telemáticos al ejemplar digital de la tesis de cualquier doctor que lo solicite, en los términos de lo previsto en el artículo 25 del citado Reglamento.

En Cádiz, a ____ de _____ de 2020

La Secretaría General

Código Seguro de verificación: XLIeGwSFJniMiodYAUz9PA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO SANZ CLAVIJO	FECHA	20/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	XLIeGwSFJniMiodYAUz9PA==	PÁGINA 4/4



XLIeGwSFJniMiodYAUz9PA==

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión virtual de 21 de abril de 2020 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de crédito ECTS de la actividad propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación que se detalla a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
SEMINARIO PERMANENTE "EL DOCENTE TRANSFORMADOR PARA AGENDA 2030"	Montserrat Vargas Vergara	De marzo a mayo de 2020	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 y oferta del curso 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión virtual de 21 de abril de 2020 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 y oferta del curso 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas que se detallan en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento ECTS de los cursos de repetición, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anexo II.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos de nueva edición que se recogen en el Anexo III, que se aprobarán definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros.

CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL20348	Curso de portugués con orientación léxica al ámbito de la Enfermería y Fisioterapia	40.0	4.0	0.0	24.0	16.0	0.0
PCL20425	Inglés para comunicarse eficazmente en las materias de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
ACL20773	La clase de E/LE: planificación, gestión y práctica	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20520	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20522	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20524	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20526	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20801	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20802	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20803	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20804	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
PCL20805	Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel inicial	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
PCL20806	Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel intermedio	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20807	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20808	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20809	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20810	Curso online de inmersión en el Francés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20811	Curso online específico de preparación para el DELF B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20812	Curso online específico de preparación para el DELF B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20813	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20814	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20815	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20816	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20817	Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20818	Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20819	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20820	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20821	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20822	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20823	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A1.	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20824	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20825	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel A1-A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20826	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20827	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20828	Historia del Arte Español para estudiantes extranjeros	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20829	Curso intensivo de sociedad y cultura española actual	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20830	Escritura Creativa en Español	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20831	Introducción a la Cultura Española a través de su literatura	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20833	Cómo enseñar la gramática en la clase de español: recursos y materiales	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20834	La clase de E/L.E: planificación, gestión y práctica	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20835	Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel básico	40.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
ACL20836	Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel avanzado	40.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
ACL20837	Enseñar Español hoy: innovación, acreditación y programas específicos	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

CURSO ACADÉMICO 2020/2021 **REEDICIÓN**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL.20666	Español como Lengua Extranjera. Nivel A1	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20667	Español como Lengua Extranjera. Nivel A2	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20668	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20669	Español como Lengua Extranjera. Nivel B2	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20670	Español como Lengua Extranjera. Nivel C1	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20671	Español como Lengua Extranjera. Nivel C2	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0
PCL.20672	Español como Lengua Extranjera. Nivel A1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20673	Español como Lengua Extranjera. Nivel A1.2	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20674	Español como Lengua Extranjera. Nivel A2.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20675	Español como Lengua Extranjera. Nivel A2.2	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20676	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20677	Español como Lengua Extranjera. Nivel B1.2	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20678	Español como Lengua Extranjera. Nivel B2.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20679	Español como Lengua Extranjera. Nivel B2.2	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20680	Español como Lengua Extranjera. Nivel C1.1	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20681	Español como Lengua Extranjera. Nivel C1.2	90.0	9.0	3.5	48.0	42.0	0.0
PCL.20686	Alemán. Nivel A1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20687	Alemán. Nivel A1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20688	Alemán. Nivel A2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20689	Alemán. Nivel A2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20690	Alemán. Nivel B1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20691	Alemán. Nivel B1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20692	Alemán. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20693	Alemán. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20694	Francés. Nivel A1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20695	Francés. Nivel A1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20696	Francés. Nivel A2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20697	Francés. Nivel A2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCI.20698	Francés. Nivel B1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20699	Francés. Nivel B1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20700	Francés. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20701	Francés. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20702	Francés. Nivel C1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20703	Francés. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20704	Italiano. Nivel A1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20705	Italiano. Nivel A1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20706	Italiano. Nivel A2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20707	Italiano. Nivel A2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20708	Italiano. Nivel B1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20709	Italiano. Nivel B1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20710	Italiano. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20711	Italiano. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20712	Italiano. Nivel C1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20713	Italiano. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20714	Curso de conversación en Italiano. Nivel avanzado	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20715	Ruso. Nivel A1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20716	Ruso. Nivel A1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20717	Ruso. Nivel A2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20718	Ruso. Nivel A2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20719	Ruso. Nivel B1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20720	Ruso. Nivel B1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20721	Ruso. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20722	Ruso. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20723	Ruso. Nivel C1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20725	Portugués. Nivel A1-A2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20726	Portugués. Nivel B1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20727	Portugués. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20728	Portugués. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20729	Árabe Marroquí. Nivel Inicial	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5
PCI.20730	Árabe Marroquí Conversación Intermedio	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5
PCI.20749	Inglés. Nivel A1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20750	Inglés. Nivel A1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20751	Inglés. Nivel B1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20752	Inglés. Nivel B1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20753	Inglés. Nivel B2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20754	Inglés. Nivel B2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20755	Inglés. Nivel C1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20756	Inglés. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCI.20757	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS nivel B1	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0
PCI.20758	Curso de Formación y Preparación Específico para APTIS nivel B2	45.0	4.5	0.0	30.0	15.0	0.0
PCI.20759	Inglés. Nivel A2.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL.20760	Inglés. Nivel A2.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL.20761	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.1	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5
PCL.20762	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.2	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5
PCL.20763	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A2.1	40.0	0.0	1.5	30.0	10.0	1.5
PCL.20765	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL.20766	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL.20767	Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0

NUEVA EDICIÓN

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL.20724	Ruso. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

**INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE CURSOS DE IDIOMAS
COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS DE 21 DE ABRIL DE 2020**

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Ingleses • Estudios Franceses • Estudios Árabes e Islámicos • Filología Clásica • Filología Hispánica • Humanidades • Lingüística y Lenguas Aplicadas 	De manera general, no se aceptarán para su reconocimiento los cursos de idiomas cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y/o al cursado por los estudiantes como idioma moderno u otras asignaturas optativas.	Son incompatibles con los contenidos y competencias presentes en las materias del plan de estudios de dichos grados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios Árabes e Islámicos • Filología Hispánica 	PCL20765- Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico PCL20766- Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior PCL20767- Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	Coincidencia con los contenidos y las competencias de la asignatura “Español como L2”

**APROBACIÓN INICIAL DE RECONOCIMIENTO DE ECTS DE CURSOS DE ESPAÑOL E IDIOMAS, PENDIENTES DE INFORME DE COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS
COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS 21 DE ABRIL DE 2020**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20773 ACL20834	La clase de E/LE: planificación, gestión y práctica	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20520	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20522	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20524	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20526	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20801	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20802	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20803	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20804	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
PCI20805	Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel inicial	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
PCI20806	Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel intermedio	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20807	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20808	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20809	Curso online de inmersión en el Francés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20810	Curso online de inmersión en el Francés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20811	Curso online específico de francés preparación para el DELF B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20812	Curso online específico de francés preparación para el DELF B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20813	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20814	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20815	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20816	Curso online de inmersión en el Inglés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20817	Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20818	Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20819	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20820	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20821	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20822	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20823	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A1.	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20824	Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20825	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel A1-A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20826	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20827	Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20828	Historia del Arte Español para estudiantes extranjeros	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20829	Curso intensivo de sociedad y cultura española actual	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20830	Escritura Creativa en Español	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20831	Introducción a la Cultura Española a través de su literatura	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20833	Cómo enseñar la gramática en la clase de español: recursos y materiales	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20835	Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel básico	40.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
ACL20836	Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel avanzado	40.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
ACL20837	Enseñar Español hoy: innovación, acreditación y programas específicos	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
PCL20724	Ruso. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020 y la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso 2020/2021.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión virtual de 21 de abril de 2020, y previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2019/2020 y la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso 2020/2021, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento ECTS de los cursos de repetición, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anejo II.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos de nueva edición que se recogen en el Anexo III, que se aprobarán definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros.

CURSO 2019/2020**FORMACIÓN PERMANENTE Y TÍTULOS PROPIOS**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACF20391	Prevención de riesgos laborales en centros educativos	José Enrique Díaz Vázquez	Escuela Superior de Ingeniería de Cádiz	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (JA)
ACF20392	Respiración, motricidad, equilibrio en el/la niño/a. La calma en situaciones de crisis	Esperanza Marchena Consejero Inmaculada Menacho Jiménez	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (JA)
ACF20393	Prevención de riesgos asociados con el ruido, vibraciones, iluminación y estrés térmico	José Enrique Díaz Vázquez	Escuela Superior de ingeniería	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (JA)
ACF20394	Alimentación para niños/as con problemas de salud	María del Carmen Segundo Iglesias Mónica Schwarz Rodríguez	FUECA	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (JA)
ACF20395	Riesgos laborales y su prevención en la Administración Pública	Francisca Bernal Santamaría José Pedro Novalbos Ruiz	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (
ACF20396	Primeros Auxilios en Centros Educativos	Juan Manuel Picardo García	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (
ACF20397	Medidas para favorecer la convivencia escolar	Esperanza Marchena Consejero Inmaculada Menacho Jiménez	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública (
PCK20410	Puesta a tierra y protección contra sobretensiones en BT	Manuel Otero Mateo	Aula Universitaria de Arquitectura	75.0	3.0	0.0	45.0	30.0	0.0	Presencial	
PCQ20685	Project management: introducción a la dirección y gestión del proyecto de edificación	Manuel Otero Mateo	Aula Universitaria de Arquitectura	75.0	3.0	0.0	45.0	30.0	0.0	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SEU19773	Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	250.0	10.0	0.0	60.0	190.0	0.0	Semipresencial	Aprobado anteriormente con 9ECTS, amplía la estructura a 10 ECTS.
SEU20198	Experto en Traducción Jurídica	Manuel Jesús Rodríguez Puerto	Facultad de Derecho	750.0	30.0	75.0	252.0	498.0	0.0	Semipresencial	Modificación denominación y horas totales, paso por COAPA de noviembre de 2019

CURSO 2020/2021

FORMACIÓN PERMANENTE – REEDICIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACF20398	Comunicación y atención al público	Salustiano Martínez Fierro Miguel Ángel Montañés Del Río	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF20399	Técnicas de Limpieza y salud laboral	José Enrique Díaz Vázquez	FUECA	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF20400	Las redes sociales como recurso educativo	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF20401	Manipulación de alimentos y control de alérgenos	Mónica Schwarz Rodríguez	Facultad de Ciencias de la Educación	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
ACF20402	Manejo de cargas, control postural y cuidados de la espalda	Inés Carmona Barrientos María Jesús Viñolo Gil	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.0	0.0	2.0	0.0	20.0	0.0	Virtual	Convenio CCOO-A. Curso homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública
PCU20411	Vehículos híbridos y eléctricos	Manuel Tornell Barbosa Higinio Sánchez Sainz Arturo Morgado Estévez	Escuela Superior de ingeniería	41.0	1.5	0.0	36.0	5.0	1.0	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCF20412	Curso de formación en bienestar en animales de experimentación para la acreditación de las funciones de cuidado de los animales. Eutanasia y realización de procedimientos experimentales. II Edición. Especie roedores	Juan Antonio Mico Segura Esther Berrocso Domínguez	Dep. Neurociencias	75.0	0.0	7.5	25.0	50.0	0.0	Semipresencial	Acreditado por el Instituto de Formación Agrario y Pesquero de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
PCF20416	Curso en Civilización, Literatura y Lenguas Españolas	Victoriano Gaviño Rodríguez	Facultad de Filosofía y Letras	250.0	0.0	25.0	175.0	75.0	0.0	Presencial	Convenio con Univ Washington
PCU20422	Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	175.0	7.0	0.0	70.0	105.0	2.5	Presencial	Vinculado al Experto en intensificación en refino del petróleo. Fundación Campus Tecnológico Algeciras
PCU21009	Instalaciones, equipos y control de procesos	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	1.5	Presencial	Vinculado al Experto en intensificación en refino del petróleo. Fundación Campus Tecnológico Algeciras
PCU21010	Operación y mantenimiento	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	0.0	45.0	67.5	1.5	Presencial	Vinculado al Experto en intensificación en refino del petróleo. Fundación Campus Tecnológico Algeciras
PCU21011	Planificación de la producción, optimización y costes	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	0.0	45.0	67.5	1.5	Presencial	Vinculado al Experto en intensificación en refino del petróleo. Fundación Campus Tecnológico Algeciras
PCU21012	Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	1.5	Presencial	Vinculado al Experto en intensificación en refino del petróleo. Fundación Campus Tecnológico Algeciras
SCU20435	Curso para obtener la DECA (I): Religión, Cultura y Valores	Jesús Zurita Núñez	Facultad de Ciencias de la Educación	150.0	6.0	0.0	71.0	79.0	4.5	Semipresencial	
SCU20436	Curso para obtener la DECA (II): Iglesia, sacramentos y moral	Jesús Zurita Núñez	Facultad de Ciencias de la Educación	150.0	6.0	0.0	71.0	79.0	4.5	Semipresencial	
OCU21013	Curso de iniciación a la criminalística, criminólogo forense CSI por un día	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	25.0	1.0	0.0	25.0	0.0	0.0	Online	
SCU21014	Gestión Lean en las empresas (3º Edición)	Manuel Tornell Barbosa	Escuela Superior de ingeniería	225.0	9.0	0.0	92.0	133.0	6.0	Semipresencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCU20458	Derecho de extranjería. Cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	6.0	0.0	60.0	90.0	4.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo.
ACP20459	Derecho de la Cooperación al desarrollo y transfronteriza: cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	80.0	0.0	8.0	0.0	80.0	0.0	Virtual	Vinculado al Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo
OCP20461	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	30.0	0.0	3.0	0.0	30.0	0.0	Online	
OCP20462	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	Online	
PCU20463	Método terapéutico de fisioterapia respiratoria pediátrica (3ª edición)	Mª Paz Gómez Jiménez Luciano Domínguez Taboas	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	20.0	0.0	2.0	20.0	0.0	0.0	Presencial	
SCU20465	Microsoft Word y Excel en la ingeniería para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica	Milagros Huerta Gómez De Merodio	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial	
SCU21017	Cálculo de estructuras metálicas mediante CYPE 3D. Aplicación al Código Técnico de la Edificación (10ª Edición)	Milagros Huerta Gómez De Merodio	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial	
PCU21018	European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2020) 10ª edición	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	Presencial	
ACF20491	Actualización Competencias y Funciones de los Técnicos Superiores en Radioterapia y Dosimetría	Lucía Gutiérrez Bayard	Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	Virtual	Formación a demanda para Graduados Radiología (SEGRA. Solicitada homologación a la Agenda de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)
ACF20492	Actualización Competencias y Funciones de los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (4ª Edición)	María Teresa Gutiérrez Amares	Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	Virtual	Formación a demanda para Graduados Radiología (SEGRA. Solicitada homologación a la Agenda de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACP20495	Sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente (13ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	150.0	6.0	0.0	10.0	140.0	0.0	Virtual	Vinculado al Experto en Sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente (13ª edición)
ACF20498	Sistemas Integrados de Gestión (16ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACF20507	Sistemas Integrados de Gestión (5ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	215.0	8.5	0.0	10.0	205.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
ACF20508	Competencias para la dirección de proyectos en las organizaciones (5ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	215.0	8.5	0.0	10.0	205.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
SCP20511	Fundamentos de medicina marítima. Basis of Maritime Medicine (11ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	0.0	250.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SCP20514	Medicina en el ámbito marítimo. Medicine in the maritime environment	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	7.0	243.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SCP20516	Medicina subacuática e hiperbárica. Underwater and Hyperbaric Medicine (12ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	17.0	233.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SCP20517	Prevención de riesgos laborales a bordo. Prevention of occupational hazards on board	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	6.0	244.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SCP20518	Medicina náutica-deportiva / Nautical and Sports Medicine (11ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	125.0	5.0	0.0	28.0	97.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SCP20519	Organización de los reconocimientos médicos para los trabajadores del mar/Management of medical examinations for seafarers (5ª Edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	50.0	200.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
ACF21020	Sistemas Integrados de Gestión (17ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACP21025	Desarrollo del emprendimiento y microfinanzas / Development of entrepreneurship and microfinance	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21026	¿Cómo establecer un programa de microcréditos?/ How to establish a microcredit program?	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21027	Cuestiones prácticas relacionadas con el desarrollo y la operación del Programa de Microcréditos / Practical issues related to the development and operation of the Microcredit Program	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21028	Globalización y desarrollo / Globalization and development	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21029	Agentes instrumentos, estrategias y marco de la cooperación al desarrollo y de la acción humanitaria / Agents instruments, strategies and framework for development cooperation and humanitarian action	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21030	La educación como eje del desarrollo: educación en salud, educación comunitaria y educación medioambiental / Education as the axis of development: health education, community education and environmental	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACP21031	El derecho internacional de los derechos humanos / International human rights law	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21032	La protección de los Derechos Humanos en contextos regionales / The protection of Human rights in regional contexts	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
ACP21033	Protección internacional de los derechos humanos colectivos especialmente vulnerables / International protection of especially vulnerable collective human rights	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	0.0	5.0	120.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
OCP20539	Introducción al Marketing Digital	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20540	La Investigación en Marketing	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20541	El Plan de Marketing Digital	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	4.0	0.0	15.0	85.0	1.0	Online	
OCP20542	Diseño Gráfico	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20543	Fotografía Web	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20544	Vídeo Web	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20545	Wordpress Divi	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	225.0	9.0	0.0	15.0	210.0	1.0	Online	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
OCP20546	Fundamentos de HTML, CSS y Responsive WebDesign (RWD)	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	50.0	2.0	0.0	15.0	35.0	1.0	Online	
OCP20547	Woocommerce	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20549	Prestashop	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20550	Introducción al SEO	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20551	SEO On Page	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20552	Seo Off Page	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	4.0	0.0	15.0	85.0	1.0	Online	
OCP20553	SEM y PPC	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20554	Google ADS y Campañas Smart	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	7.0	0.0	15.0	160.0	1.0	Online	
OCP20555	Community Management	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	7.0	0.0	15.0	160.0	1.0	Online	
OCP20556	E-Mail Marketing	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	75.0	3.0	0.0	15.0	60.0	1.0	Online	
OCP20557	Google Analytics	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20558	Inbound y Marketing de Contenidos	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	15.0	135.0	1.0	Online	
OCP20559	Realidad Aumentada	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20560	Geomarketing	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
OCP20561	Marca Personal	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20562	Monetización	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20563	Automatización	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20564	Marketing Móvil	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20565	Transmedia Storytelling	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20566	Análisis del Social Meida Con NVIVO	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20567	Marketing de Influencers	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20568	Eye Tracking	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
OCP20569	Conversiones	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Online	
ACU20570	Formación permanente en traducción audiovisual	Miguel Casas Gómez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
ACU20571	Formación permanente en Traducción y Nuevas Tecnologías	Miguel Casas Gómez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
ACU20572	Formación permanente en terminología y gestión terminológica	Miguel Casas Gómez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
ACU20573	Formación permanente en lingüística aplicada a la traducción	Miguel Casas Gómez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
ACU20574	Formación permanente en Ortotipografía y Norma Correctiva	Miguel Casas Gómez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
DCI20595	Depuración y reutilización de las aguas residuales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	175.0	0.0	17.5	0.0	175.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20596	Aprovechamiento de la energía solar y del viento	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Política Educativa	115.0	0.0	11.5	0.0	115.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20597	Cogeneración y ahorro energético	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Política Educativa	160.0	0.0	16.0	0.0	160.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20598	Curso de Gestión Forestal	Milagrosa Oliva Ramírez	Vicerrectorado de Política Educativa	110.0	4.0	0.0	6.0	104.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20599	Gestión de impactos forestales	Milagrosa Oliva Ramírez	Vicerrectorado de Política Educativa	130.0	5.0	0.0	10.0	120.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20600	Nutrición Clínica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	65.0	2.5	0.0	3.0	62.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20601	Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	200.0	8.0	0.0	8.0	192.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20602	Gestión de Residuos Industriales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	200.0	8.0	0.0	8.0	192.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20603	Curso de Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	65.0	2.5	0.0	3.0	62.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20604	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	50.0	2.0	0.0	2.0	48.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20605	Gestión de Recursos Forestales	Milagrosa Oliva Ramírez	Vicerrectorado de Política Educativa	200.0	8.0	0.0	8.0	192.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20606	Gestión Medioambiental	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20607	Elaboración de Dietas	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	200.0	8.0	0.0	8.0	192.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DCI20608	Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	250.0	10.0	0.0	10.0	240.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
DCI20609	Gestión de la Fauna y de Espacios Naturales	Milagrosa Oliva Ramírez	Vicerrectorado de Política Educativa	150.0	6.0	0.0	6.0	144.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
ACP20740	Normativa de protección de datos en el sector sanitario (10ª edición)	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	200.0	8.0	0.0	24.0	176.0	0.0	Virtual	IX Máster en normativa de protección de datos en el sector sanitario
ACP20743	Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público (7ª edición)	Miguel Ángel Montañés Del Río José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	175.0	7.0	0.0	21.0	154.0	0.0	Virtual	VII Experto Universitario en Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público
SCU20777	Dirección estratégica. La gestión de alimentos y bebidas (A&B). I food & beverage managment (F&B)	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	0.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	
SCU21037	Gestión económica financiera - control de gestión y marco jurídico en la gestión de alimentos y bebidas	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	0.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Experto Universitario en Gestión de Alimentos y Bebidas (F&B)
SCU21035	Márketing operativo y nuevas tecnologías en la gestión de alimentos y bebidas	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	0.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Experto Universitario en Gestión de Alimentos y Bebidas (F&B)
SCU21036	Habilidades directivas y gestión de recursos humanos en la alimentación y bebidas	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	0.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial	Experto Universitario en Gestión de Alimentos y Bebidas (F&B)
SCU20779	Gestión de operaciones y diseño de espacios de almacenamientos, producción y servicio en la gestión de alimentos y bebidas	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	64.0	2.5	0.0	56.0	8.0	2.5	Semipresencial	Experto Universitario en Gestión de Alimentos y Bebidas (F&B)
SCU21038	Arte, Humanidades y Pensamiento Innovador.	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0.0	20.0	30.0	1.0	Semipresencial	
SCU21039	PENSAMIENTO CREATIVO: una herramienta para la innovación y el emprendimiento	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0.0	20.0	30.0	1.0	Semipresencial	
PCK21040	Curso de Fundamentos Básicos en Atmósferas explosivas (ATEX)	Juan Antonio Viso Pérez	Aula Universitaria de Ingeniería	57.0	2.0	0.0	40.0	17.0	2.0	Presencial	
PCK21041	Diseño Mecánico con Catia V5	Rafael Bienvenido Bárcena	Aula Universitaria de Ingeniería	75.0	3.0	0.0	72.0	3.0	3.0	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACF20780	Fundamentos de Braquiterapia	Lucía Gutiérrez Bayard	FUECA	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	Formación a demanda para Graduados Radiología. Solicitada homologación a la Agenda de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)
ACP20782	Nuevos instrumentos de evaluación: rúbrica, diana y portfolio	José Antonio Ayuso Marente	Facultad de Ciencias de la Educación	60.0	0.0	6.0	0.0	60.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20783	Conocimiento básico en el uso de la herramienta exLearning	José Antonio Ayuso Marente	Facultad de Ciencias de la Educación	60.0	0.0	6.0	0.0	60.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20784	La tutoría virtual en el entorno Moodle	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	60.0	0.0	6.0	0.0	60.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20785	Las Dificultades de Aprendizaje en Primaria. Estrategias y Programas	Daniel González Manjón	Facultad de Ciencias de la Educación	120.0	0.0	12.0	0.0	120.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20786	Las Dificultades de Aprendizaje en Secundaria. Estrategias y Programas	Daniel González Manjón	Facultad de Ciencias de la Educación	120.0	0.0	12.0	0.0	120.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20788	Prevención y resolución de conflictos en los centros docentes	José Antonio Ayuso Marente	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20790	Formador de Formadores de F.P. Reglada y Formación Continua	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	120.0	0.0	12.0	0.0	120.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACP20793	Curriculum y Programación Didáctica	Daniel González Manjón	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
ACF20795	La configuración intercultural de la educación en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Estrategias y recursos pedagógicos.	Cándido Gutiérrez Nieto	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACP20797	Relaciones Interpersonales y Modificación de Conducta en el Aula	Jose Ignacio Navarro Guzmán	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	Convenios CCOO-A
OCU21047	Introducción a los vehículos aéreos no tripulados	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	50.0	2.0	0.0	17.0	33.0	1.0	Online	
OCU21049	Fotogrametría mediante UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	125.0	5.0	0.0	42.0	83.0	2.5	Online	
OCU21050	Termografía mediante UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	100.0	4.0	0.0	34.0	66.0	2.0	Online	
OCU21051	Fotografía y filmación con drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	50.0	2.0	0.0	17.0	33.0	1.0	Online	
OCU21052	Tratamiento de imágenes y edición en el uso civil de drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	50.0	2.0	0.0	17.0	33.0	1.0	Online	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
OCU21053	Agricultura de precisión con UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	125.0	5.0	0.0	42.0	83.0	2.5	Online	
OCU21054	Drones en la gestión de emergencias	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	125.0	5.0	0.0	42.0	83.0	2.5	Online	
OCU21055	UAV en investigación e inspección	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	125.0	5.0	0.0	41.0	84.0	2.5	Online	
ACP20800	Técnicas de marketing viral	José María Biedma Ferrer César Serrano Domínguez Miguel Ángel Montañés Del Río José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	36.0	114.0	0.0	Virtual	Vinculado al Experto Universitario en Técnicas de Marketing Viral
SCL20213	Aprender Español hoy	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL20214	Tratamiento de la competencia lingüística en la clase de E/LE: Paradigmas comunicativos	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL20215	Desarrollo de la competencia intercultural en el aula de ELE	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL21002	El avance tecnológico y sus implicaciones en el aula	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL21003	Español para fines específicos	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL21004	Orientación profesional en el ámbito ELE	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	150.0	6.0	0.0	20.0	130.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL20216	Nuevas perspectivas metodológicas en la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (E/LE)	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACL20217	Aspectos lingüísticos del español y cómo abordarlos con éxito en clase	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL20218	Procesos interculturales en el aula de español	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL21005	Desarrollo de la competencia digital docente: propuestas innovadoras y retos	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL21006	Entornos profesionales del Español	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL21007	El español en el ámbito académico: adaptación curricular a diferentes contextos	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	125.0	5.0	0.0	0.0	125.0	0.0	Online	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)

TÍTULOS PROPIOS – REEDICIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AMU20413	Máster en Trabajo Social Forense	Juan Luis Pulido Begines	Facultad de Ciencias del Trabajo	1500.0	60.0	0.0	106.0	1394.0	0.0	Virtual	
SEU20419	XIII Experto universitario en mantenimiento	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	750.0	30.0	0.0	310.0	440.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico Algeciras
SEU20420	Experto en intensificación en refino y petroquímica	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	1155.0	46.0	0.0	540.0	615.0	0.0	Semipresencial	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras
AEP20424	Experto universitario en emprendimiento e innovación	José Manuel Sánchez Vázquez	Cátedra de Emprendedores	250.0	10.0	0.0	15.0	235.0	0.0	Virtual	
SMU20450	X Máster en gestión y planificación portuaria e intermodalidad	José Manuel Montes Peón María Jesús Freire Seoane María del Mar Cerbán Jiménez Alberto Camarero Orive	Vicerrectorado de Planificación	1500.0	60.0	0.0	500.0	1000.0	0.0	Semipresencial	Convenio Puertos del Estado - Univ Politécnica Madrid - Univ Oviedo - Univ da Coruña Univ Cádiz

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SMU20454	V Máster en atención temprana	Paloma Braza Lloret María Rosario Carreras de Alba	Dep. Psicología	1500.0	60.0	0.0	247.0	1253.0	0.0	Semipresencial	Colabora Afanas S. Fernando
SEU20457	Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	250.0	10.0	0.0	60.0	190.0	0.0	Semipresencial	
SEU20460	Experto universitario en dirección y gestión económica de instituciones sanitarias	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	500.0	20.0	0.0	210.0	290.0	0.0	Semipresencial	Financiado por: Oximesa S.L. - Air Liquide Healthcare - Janssen, Agenor Mantenimientos S.A., Dadisa Health Time.
SHU20487	Gestión sanitaria en Reumatología	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	150.0	6.0	0.0	60.0	90.0	0.0	Semipresencial	
AEU21016	Experto en Dolor en Atención Primaria	Luis Miguel Torres Morera	Dep. Cirugía	650.0	0.0	65.0	24.0	626.0	0.0	Virtual	Financiado por Grünenthal Pharma, S.A.
AEU20464	Experto en dolor	Luis Miguel Torres Morera	Dep. Cirugía	1250.0	0.0	125.0	0.0	1250.0	0.0	Virtual	Financiado por Grunenthal
SMU20489	VII Master en emergencias extrahospitalarias: atención integral por procesos asistenciales	Cristina Verástegui Escolano	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	1800.0	72.0	0.0	493.0	1307.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas
SEU20490	XIII Experto Universitario en soporte vital y manejo del politraumatizado en atención primaria	Cristina Verástegui Escolano	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	20.0	0.0	200.0	300.0	0.0	Semipresencial	
SEU20493	I Experto universitario en enfermería fundamental Procesos asistenciales, planes integrales y programas del Servicio Andaluz de Salud	Cristina Verástegui Escolano	Dep. Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología	725.0	29.0	0.0	225.0	500.0	0.0	Semipresencial	
AEP20496	XI Experto en sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	20.0	0.0	30.0	470.0	0.0	Virtual	
AEU21019	IV Experto Universitario en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	600.0	24.0	0.0	48.0	552.0	0.0	Virtual	
AMF20499	Master executive: Área de Administración de Empresas	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AMF20500	Master executive: Área de Dirección de Marketing y Ventas	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20501	Master executive: Área de Tecnologías	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20502	Master executive: Área de Gestión de la Calidad y la Seguridad	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20503	Master executive: Área Comercial y Gerencia de Empresas	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20504	Master executive: Área de Gestión Política y Pública	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20505	Master executive: Área de Energías	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
AMF20506	Master executive: Área Dirección Certificada de Proyectos	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Virtual	Convenio Formato Educativo
SMP20509	XII Máster en sanidad marítima. XII Master in Maritime Health	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra	Facultad de Medicina	1525.0	61.0	0.0	45.0	1480.0	0.0	Semipresencial	
SSP20510	Especialista en medicina marítima. Specialist in Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	0.0	20.0	980.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Sanidad Marítima
SSP20512	Especialista en medicina del trabajo marítimo. Specialist in occupational maritime medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	750.0	30.0	0.0	20.0	730.0	0.0	Semipresencial	
SEP20515	XI Experto universitario en medicina subacuática y náutico deportiva. XI University Expert in Underwater and Nautical - Sports Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	525.0	21.0	0.0	25.0	500.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Sanidad Marítima
SMU20488	Máster en el manejo integral de la vía aérea (MIVA)	Antonio Barba Chacón Ana Mª García Bañón	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	1935.0	77.0	0.0	876.0	1059.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AMP21021	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1440.0	57.6	0.0	0.0	1440.0	0.0	Virtual	Convenio Regional Foundation for Enterprise promotion of the town of Székesfehérvár
AEP21022	Experto universitario en microfinanzas / University Expert in Microfinance	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	375.0	15.0	0.0	15.0	360.0	0.0	Virtual	Vinculado Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
AEP21023	Experto en Derechos Humanos / Expert in Human Rights	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	375.0	15.0	0.0	0.0	375.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
AEP21024	Experto en Derechos Humanos / Expert in Human Rights	María Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	375.0	15.0	0.0	0.0	375.0	0.0	Virtual	Master microfinanzas, derechos humanos y cooperación al desarrollo / Master Microfinance, Human rights and Development Cooperation
SML20211	Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	1500.0	60.0	0.0	120.0	1380.0	0.0	Semipresencial	Centro Superior de Lenguas Modernas
SEL20212	Experto en tendencias actuales en la enseñanza del Español	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	600.0	24.0	0.0	60.0	540.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SEL21001	Experto en desarrollo digital y atención a la diversidad en E/LE	Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	600.0	24.0	0.0	60.0	540.0	0.0	Semipresencial	Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
OMP20529	Master Online en Marketing Digital	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	3000.0	120.0	0.0	465.0	2535.0	0.0	Online	
OEP20530	Experto en Fundamentos de Marketing Digital	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	0.0	45.0	205.0	0.0	Online	
OEP20531	Experto en Herramientas Digitales de Diseño Gráfico, Fotografía y Vídeo	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	0.0	45.0	255.0	0.0	Online	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
OEP20532	Experto en Diseño Web	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	275.0	11.0	0.0	30.0	245.0	0.0	Online	
OEP20533	Experto en E-Commerce	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	0.0	30.0	270.0	0.0	Online	
OEP20534	Experto en Posicionamiento Web	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	325.0	13.0	0.0	45.0	280.0	0.0	Online	
OEP20535	Experto en Publicidad On Line	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	0.0	30.0	220.0	0.0	Online	
OEP20536	Experto en Social Media Marketing	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	0.0	30.0	220.0	0.0	Online	
OEP20537	Experto en Inbound Marketing y Analítica Web	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	0.0	30.0	270.0	0.0	Online	
OEP20538	Experto en Innovación en Marketing Digital	Juan José Mier-Terán Franco	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	300.0	12.0	0.0	180.0	120.0	0.0	Online	
AMU20575	XI Master en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje	Francisco Zayas Martínez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	1500.0	60.0	0.0	60.0	1440.0	0.0	Virtual	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
SMU20576	XI Máster en traducción audiovisual: localización, subtitulación y doblaje	Francisco Zayas Martínez	Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)	1500.0	60.0	0.0	552.0	948.0	0.0	Semipresencial	Convenio Instit Sup Estudios Lingüísticos y Traducción (ISTRAD)
DMI20577	Master en Dietética y Nutrición. Especialidad: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	90.0	1410.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20578	Master en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	90.0	1410.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20579	Master en Gestión y Tratamiento de Residuos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20580	Master en Gestión y Auditoría Medioambiental	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20581	Master en Dietética y Nutrición. Especialidad: Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	90.0	1410.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20582	Master en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	90.0	1410.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DMI20583	Master en Gestión de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Política Educativa	1700.0	68.0	0.0	92.0	1608.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
DMI20584	Master en Integración de Sistema de Gestión	Luis Alberto Fernández Güelfo	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	80.0	1420.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20585	Experto Universitario en Tratamiento de Aguas	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	38.0	562.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20586	Experto en Asesoría Medioambiental	Luis Alberto Fernández Güelfo	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	34.0	566.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20587	Experto Universitario en Dietética y Nutrición Humana	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	500.0	20.0	0.0	20.0	480.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20588	Experto en Planificación y Conservación de Espacios Naturales	Milagrosa Oliva Ramírez	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	45.0	555.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20589	Experto en Patologías Alimentarias	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	45.0	555.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20590	Experto Universitario en Nutrición Pediátrica	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	45.0	555.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DEI20591	Experto en Gestión de Residuos	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	33.0	567.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DSI20592	Especialista en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Política Educativa	875.0	35.0	0.0	48.0	827.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DSI20593	Especialista en Terapias Naturales	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	750.0	30.0	0.0	45.0	705.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
DSI20594	Especialista Universitario en Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	750.0	30.0	0.0	45.0	705.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC (Promociones Formativas e Informativas S.A)
AMP20731	VI Máster en Gestión de Seguridad del Paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1500.0	60.0	0.0	200.0	1300.0	0.0	Virtual	
AEP20732	VII Experto Universitario en Gestión de Seguridad del Paciente de Enfermería	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	600.0	24.0	0.0	120.0	480.0	0.0	Virtual	Vinculado al Máster en Gestión de Seguridad del Paciente
AEP20733	V Experto universitario en Seguridad del Paciente, Organización y Equipos	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	16.0	0.0	80.0	320.0	0.0	Virtual	Vinculado al Máster en Gestión de Seguridad del Paciente

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AEP20734	V Experto universitario en Gestión de Seguridad del Paciente, Sistemas y Normativa	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	450.0	18.0	0.0	100.0	350.0	0.0	Virtual	Vinculado al Máster en Gestión de Seguridad del Paciente
AEP20735	V Experto Universitario en Seguridad Hospitalaria	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	16.0	0.0	80.0	320.0	0.0	Virtual	Vinculado al Máster en Gestión de Seguridad del Paciente
AMP20736	IX Máster en normativa de protección de datos en el sector sanitario	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1500.0	60.0	0.0	195.0	1305.0	0.0	Virtual	
AEP20738	IX Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en el Ámbito de la Salud	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	525.0	21.0	0.0	105.0	420.0	0.0	Virtual	
AEP20739	VIII Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en Enfermería	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	600.0	24.0	0.0	120.0	480.0	0.0	Virtual	
AMP20741	XI Máster en dirección de sistemas de información	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1500.0	60.0	0.0	198.0	1302.0	0.0	Virtual	
AEP20742	Experto Universitario en Técnicas de Marketing Viral	José María Biedma Ferrer César Serrano Domínguez Miguel Ángel Montañés Del Río José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	250.0	10.0	0.0	36.0	214.0	0.0	Virtual	
AEP20744	VII Experto Universitario en Gestión de Documentación Administrativa en el Sector Público	Miguel Ángel Montañés Del Río José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	450.0	18.0	0.0	45.0	405.0	0.0	Virtual	
SEU20745	Experto en Traducción Jurídica	Manuel Jesús Rodríguez Puerto	Facultad de Derecho	750.0	30.0	0.0	252.0	498.0	0.0	Semipresencial	Colabora CbLingua
SEU20775	Experto universitario en Seguridad Social	Carmen Jover Ramírez Mª José Cervilla Garzón	Dep. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	620.0	24.8	0.0	170.0	450.0	0.0	Semipresencial	
SEU20776	Experto Universitario en Gestión de Alimentos y Bebidas (F&B)	Sebastián Sotomayor González	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	650.0	26.0	0.0	495.0	155.0	0.0	Semipresencial	
OEU21048	Experto universitario en uso civil de los drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	250.0	10.0	0.0	84.0	166.0	0.0	Online	
OSU21056	Especialista universitario en uso civil de los drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	875.0	35.0	0.0	252.0	623.0	0.0	Online	
OHU21057	Formación superior en uso civil de los drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst univ Investigaciones Marinas)	150.0	6.0	0.0	51.0	99.0	0.0	Online	

FORMACIÓN PERMANENTE – NUEVA EDICIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
ACP20682	Gestión organizativa y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	15.0	110.0	1.0	Virtuall
ACP20683	Seguridad hospitalaria	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP20684	Sistemas de información y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual

TÍTULOS PROPIOS – NUEVA EDICIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
PMU20414	Máster en Gestión e Innovación en la cultura gastronómica	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	0.0	704.0	796.0	0.0	Presencial	Colabora Catas con Arte
SMU20449	Máster en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	1500.0	60.0	0.0	763.0	737.0	0.0	Semipresencial	
SEU20528	Experto universitario Innovación, creatividad y cultura gastronómica	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	450.0	18.0	0.0	156.0	294.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Gestión e Innovación en la cultura gastronómica
SEU21034	Experto universitario Gestión de proyectos gastronómicos: crear, dirigir, innovar	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	0.0	248.0	352.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster en Gestión e Innovación en la cultura gastronómica

INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO CURSOS SEGÚN COMISIONES DE GARANTÍA DE CENTROS

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Escuela Superior de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Espacial, mención Aeronaves • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Todas las titulaciones del Centro que las cursen con carácter optativo 	PCK21041- Diseño Mecánico con Catia V5	Solapamiento de contenidos con las asignaturas “Elementos avanzados de diseño aeronáutico”, “Diseño y fabricación asistidos por ordenador” y “Diseño asistido por ordenador”
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica Industrial • Ingeniería Informática • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica • Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto 	PCU21012-Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Solapamiento de contenidos con asignaturas
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Ingeniería Aeroespacial 	SCU21017-Cálculo de estructuras metálicas mediante CYPE 3D. Aplicación al Código Técnico de la Edificación (10ª Edición)	Solapamiento de contenidos con asignaturas

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Escuela Superior de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica Industrial • Ingeniería Informática • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica • Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto 	PCU21009-Instalaciones, equipos y control de procesos	Solapamiento de contenidos con asignaturas

APROBACIÓN INICIAL DE CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS – PENDIENTES DE REMISIÓN A LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
ACP20682	Gestión organizativa y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	15.0	110.0	1.0	Virtual
ACP20683	Seguridad hospitalaria	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP20684	Sistemas de información y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión virtual de 21 de abril de 2020, aprobó por asentimiento el reconocimiento definitivo de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación:

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	RECONOC.S ECTS	OBSERVACIÓN
JORNADA DE INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	JACINTO PORRO GUTIÉRREZ	Del 17 al 19 de abril de 2020	25	1	Reconocimiento ECTS incompatible con el reconocimiento de la actividad "Voluntariado Internacional UCA", por ser parte del programa
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UCA	JACINTO PORRO GUTIÉRREZ	Del 17 de abril al 26 de julio de 2020	80	3	

Actividades aprobadas inicialmente en sesión de 18 de noviembre de 2020

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
JORNADAS TÉCNICAS “BIENESTAR EMOCIONAL, COMPETENCIAS Y NECESIDADES DE APOYOS EN LA POBLACIÓN CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	Rosario Carreras de Alba -- Beatriz Mota Cepero (Co-coordinadora)	Abril y mayo-2020	25	1
TALLER DE INICIACIÓN AL LENGUAJE MUSICAL	Inmaculada Menacho Jiménez -- Ascensión García de las Mozas (Co-coordinadora)	Del 18 al 28/05/2020	25	1
JORNADAS DE FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNACIONAL EN EL ENTORNO ACADÉMICO DE LA INGENIERÍA	Francisco Rubio Cuenca Mª Dolores Perea Barberá	Del 14/10/2019 al 30/01/2020	25	1
XII SEMANA DE ESTUDIOS ALFONSÍES. ALFONSO X Y EL MAR	Rafael Sánchez Saus	Del 16 al 18/04/2020	25	1
FÓRMULA GADES	Manuel Otero Mateo --- José Hermenegildo García Ortiz (Co-coordinador)	Del 1/01 al 1/09/2020	520	6
E01 – LAS PLAYAS. REGENERACIONES Y SU GESTIÓN	Co-Coordinador: Antonio Contreras de Villar Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	11, 12 y 13 de diciembre de 2019	25	1
E02 – EL BARRIO DE LA CARIDAD: POBLACIÓN, ECONOMÍA Y PATRIMONIO	Co-Coordinador: Andrés Bolufer Vicioso Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	2, 3 y 4 de diciembre de 2019	25	1
E03- VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI, UNA REALIDAD PARA LOS ADOLESCENTES DE HOY	Carmen Paublete Herrera	10, 11 y 12 de diciembre de 2019	25	1
E04 - SEMINARIO DE COMUNICACIÓN JURÍDICA 3.0	Jesús Verdú Baeza	10, 11 y 12 de diciembre de 2019	25	1
E05- INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO: CONCEPTO Y APLICACIONES	Co-Coordinador: Mohamed Yassin Chkouri Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	18 y 19 de diciembre de 2019	25	1

Oferta formativa

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
PCU20202	Introducción a los vehículos aéreos no tripulados	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	50.0	17.0	33.0	1.0	Presencial
PCU20203	Fotogrametría mediante UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	125.0	42.0	83.0	2.5	Presencial
PCU20204	Termografía mediante UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	100.0	34.00	66.0	2.0	Presencial
PCU20205	Fotografía y filmación con drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	50.0	17.0	33.0	1.0	Presencial

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad
PCU20206	Tratamiento de imágenes y edición en el uso civil de drones	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	50.0	17.0	33.0	1.0	Presencial
PCU20207	Agricultura de precisión con UAV	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	125.0	42.0	83.0	2.5	Presencial
PCU20208	Drones en la gestión de emergencias	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	125.0	42.0	83.0	2.5	Presencial
PCU20209	UAV en investigación e inspección	Luis Barbero González	INMAR (Inst Univ Investigaciones Marinas)	125.0	41.0	84.0	2.5	Presencial

CSLM

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL191045	Ruso. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL191070	Portugués. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL191100	Portugués. Nivel B2.2	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0

Nuevas propuestas

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
TALLER ESPECIALIZADO EN EDICIÓN Y GRABACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UCA	Rocío Guil Bozal Jesús Rodríguez Torrejón José Antonio López Sánchez	De 7 de febrero a 30 de mayo de 2020	62	2
XIV SEMINARIO PERMANENTE DE LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD "LETRAS DE MUJER"	José Jurado Morales	De 29 de enero a 27 de mayo de 2020	25	1
JORNADAS DE FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNACIONAL EN EL ENTORNO ACADÉMICO DE LAS HUMANIDADES Y LA HISTORIA II	Francisco Rubio Cuenca	De 10 de febrero a 15 de mayo de 2020	25	1
III JORNADAS DE EMPLEO VERDE EN LA UCA	Jacinto Porro Gutiérrez --- Lorena Ávila Parodi (Co-coordinadora)	De 2 a 5 de marzo de 2020	30	
FACULTAD DE CINE 2020	Enrique Durán Guerrero Ignacio de Ory Arriaga María Dolores Perea Barbera Juan Ramón Portela Miguélez M. Carmen Rodríguez Dodero	De 4 de marzo a 13 de mayo de 2020	30	1
TALLER DE ORIENTACIÓN Y ACOGIDA UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE TUTORÍA ENTRE IGUALES: PROYECTO COMPAÑERO CURSO 2020-2021	Esperanza Marchena Consejero --- Mª del Mar López Sinoga (Co-coordinadora)	De 15/06/2020 a 30/01/2021	50	2
VI SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	Carolina Mendiguchía Martínez --- Esperanza Macarena Castro Casas (Co-coordinadora)	De 8 a 15/05/2020	25	1

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
VI SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES. PARTICIPACIÓN COMUNICACIÓN TIPO PÓSTER	Carolina Mendiguchía Martínez --- Esperanza Macarena Castro Casas (Co-coordinadora)	Del 6 de febrero al 15 de mayo de 2020	73	2
VI SIMPOSIO CIENTÍFICO DE ALUMNOS LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES. PARTICIPACIÓN COMUNICACIÓN TIPO ORAL	Carolina Mendiguchía Martínez --- Esperanza Macarena Castro Casas (Co-coordinadora)	Del 6 de febrero al 15 de mayo de 2020	91	2,5
MÓDULO 16.-1920-2020, 100 AÑOS DE IMPRESCINDIBLE SWING	Coordinadora: María del Mar Jiménez Camacho Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Desde el miércoles 4 de marzo al miércoles 27 de mayo	26	1
MÓDULO 17.- SEVILLANAS PRÊT-À-PORTER	Coordinadora: María Isabel Mena Carmona Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los viernes desde el 6 de marzo al 22 de mayo de 2020	25	1
EL PIE ARTICULADO: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL “REMATE” EN EL BAILE FLAMENCO (nivel iniciación-medio)	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los jueves desde el 16 de abril al 25 de junio de 2020. Y el sábado 27 de junio	25	1
EL PIE ARTICULADO: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL “REMATE” EN EL BAILE FLAMENCO (nivel medio avanzado)	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los jueves desde el 16 de abril al 25 de junio y el sábado 27 de junio de 2020.	25	1
ALEGRÍAS DE LA MERCED	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los viernes desde el 17 de abril al 26 de junio de 2020	25	1
REDUCCION DEL ESTRÉS BASADO EN "MINDFULNESS" (MBSR). (CAMPUS DE JEREZ)	Coordinador: Javier González Encinas Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Los martes 21 y 28 de abril. 5, 19 y 26 de mayo. 2, 9 y 16 de junio	32	1

INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y NUEVAS PROPUESTAS

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	E05- INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO: CONCEPTO Y APLICACIONES	Por solapamiento contenido con asignaturas 21714013-Inteligencia artificial y 21714028- Aprendizaje computacional

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2019/2020.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión virtual de 21 de abril de 2020, aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, el otorgamiento de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2019/2020, según se recoge a continuación.

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	INFORME
Morales Núñez, Ana Mª	Educación Infantil	Practicum I	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical (Coordinador de Ed. Infantil)	Favorable
Ruiz Terroba, Rocío	Educación Infantil	Practicum I	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical (Coordinador de Ed. Infantil)	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 2020 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de crédito ECTS de la actividad propuesta por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte que se detalla a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
SEMINARIO “ORIENTE VISTO POR LA CULTURA OCCIDENTAL”	Arturo Morgado García	Del 23 al 25/11/2020	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesiones de 4 de marzo y 21 de abril de 2020, así como nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 2020, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades aprobadas inicialmente en sesiones de 4 de marzo y 21 de abril de 2020, organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, no habiéndose planteado incompatibilidades por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros

Actividades aprobadas inicialmente en sesión de 4 de marzo de 2020

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
ROBYCAD, UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES EN EL ALUMNADO DE INGENIERÍA A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS LIBRES	M ^a del Carmen de Castro Cabrera --- Alberto Sánchez Alzola (Co-coordinador)	De marzo a mayo de 2020	25	1
SIMPOSIO INTERNACIONAL AVANCES EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN POSITIVA	José Ignacio Navarro Guzmán --- Manuel Acosta Contreras (Co-coordinador)	30 y 31/10/2020	25	1
TALLER PSICOEDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Inmaculada Menacho Jiménez José Ignacio Navarro Guzmán --- Flavia Arrigorri (Co-coordinadora)	De marzo a junio-2020	50	2
II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE LA PRENSA ANDALUZA: "CULTURA, POLÍTICA Y NEGOCIO EN EL PERIODISMO DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX"	M ^a Enriqueta Cantos Casenave --- Beatriz Sánchez Hita (Co-coordinadora)	De 2 a 4 de marzo de 2020	25	1
MÓDULO 2.- JAVIER CORONILLA "HERO PROP MAKING"	Coord. Técnico: _ Javier Coronilla Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	1 ^a convocatoria: Del 10 al 21 de febrero de 2020 2 ^a convocatoria: Del 16 al 27 de marzo de 2020	40	1
MÓDULO 3 – BEATRIZ MATEOS "FORMACIÓN PRÁCTICA DE AYUDANTE DE DIRECCIÓN"	Coord. Técnica: Beatriz Mateos Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Del 16 al 20 de marzo de 2020	25	1
MÓDULO 4 – ISABEL SÁNCHEZ "TALLER AVANZADO DE GUIÓN"	Coord. Técnica: Isabel Sánchez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Del 23 al 27 de marzo de 2020	25	1
MÓDULO 13 – LOS ESTRATOS RÍTMICOS, UN LEGADO DE LAS CULTURAS AFRICANAS: ELEMENTOS PARA UNA ARQUEODANZA	Coord. Técnica: Carmen Pérez Rodríguez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los lunes desde el 3 de febrero al 18 de mayo de 2020	32	1
MÓDULO 14 – INTRODUCCIÓN A LA DANZA ESPAÑOLA	Coord. Técnica: Isabel M ^a Pérez Cruz Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los martes desde el 11 de febrero al 19 de mayo de 2020	30	1
MÓDULO 15 – LOS RITMOS DE LA VIDA, EL MOVIMIENTO SALUDABLE	Coord. Técnica: Carmen Pérez Rodríguez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los jueves desde el 5 de marzo al 4 de junio de 2020	26	1
MÓDULO 18 – BAILAR A TRAVÉS DE LA MODERN DANCE AMERICANA	Coord. Técnica: Carmen Pérez Rodríguez Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Todos los lunes desde el 13 de abril al 15 de junio de 2020	25	1
I JORNADA DE PREVENCIÓN Y POSTVENCIÓN DEL SUICIDIO	Esperanza Marchena Consejero --- Federico Hervías Ortega (Co-coordinador)	29 y 30 de mayo de 2020	25	1

Actividades aprobadas inicialmente en sesión virtual de 21 de abril de 2020

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
SEMINARIO PERMANENTE "EL DOCENTE TRANSFORMADOR PARA AGENDA 2030"	Montserrat Vargas Vergara	De marzo a mayo de 2020	25	1

Oferta formativa

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad
ACP20682	Gestión organizativa y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	15.0	110.0	1.0	Virtuall
ACP20683	Seguridad hospitalaria	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual
ACP20684	Sistemas de información y seguridad del paciente	José María Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	100.0	15.0	85.0	1.0	Virtual

CSLM

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS
La clase de E/LE: planificación, gestión y práctica	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Alemán, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Alemán, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel inicial	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Árabe marroquí, nivel intermedio	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Francés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Francés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Francés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Francés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online específico de francés preparación para el DELF B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online específico de francés preparación para el DELF B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Inglés, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Inglés, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Inglés, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online específico de preparación para APTIS, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Italiano, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Italiano, nivel C1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred ECTS
Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A1.	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en la Lengua de Signos Española, nivel A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Portugués, nivel A1-A2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso online de inmersión en el Portugués, nivel B2	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Historia del Arte Español para estudiantes extranjeros	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Curso intensivo de sociedad y cultura española actual	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Escritura Creativa en Español	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Introducción a la Cultura Española a través de su literatura	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Cómo enseñar la gramática en la clase de español: recursos y materiales	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel básico	50.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
Formación práctica para profesores de Español como Lengua Extranjera. Nivel avanzado	50.0	0.0	2.0	38.0	12.0	1.5
Enseñar Español hoy: innovación, acreditación y programas específicos	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0
Ruso. Nivel C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 24 de junio de 2020, por el que se aprueba el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2018/19.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 24 de junio de 2020 aprobó por asentimiento, a propuesta del Departamento de Materno-Infantil y Radiología y con el visto bueno del Centro, el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2018/19, según Anexo que se recoge a continuación.

TUTORES CLÍNICOS - CURSO 2018-2019

Cód	Departamento	Área	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	Asignatura1	HORAS TOTALES
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	AGUILAR	ÍÑIGO	Mª CARMEN	CS La Granja	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	BARROS	GALLEGO	NURIA	CS La Laguna	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	BREA	CALVO	AMANDA ROCÍO	CS Puerto Sur	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CALVO	MORALES	ISABEL Mª	CS Puerto Sur	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CAMACHO	MAGRINÁN	BEATRIZ	CS Pinillo Chico	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CAMERO	MUÑIZ	EVA MARÍA	CS San Benito	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CARRASCO	SÁNCHEZ	PILAR	CS Puerto Real	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CORRAL	MERINO	ROBERTO	CS Joaquín Pece	Pediatría AP	Pediatría	288
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CÓZAR	NAVARRO	LOURDES	CS Loreto-Puntales	Pediatría AP	Pediatría	288
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	DIÁNEZ	VEGA	GLORIA	CS Pinillo Chico	Pediatría AP	Pediatría	240
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	FERNÁNDEZ	O'DOGHERTY	SANTIAGO	CS El Olivillo	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	FERRER	CASTILLO	MARÍA TERESA	CS La Granja	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	FERRIZ	MAS	BERNARDO CARLOS	Cons Río San Pedro	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	FIDALGO	CAMPAÑA	CARMEN	CS Mentidero	Pediatría AP	Pediatría	336
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	FUENTES	ROZO	MÓNICA	CS Nicolás Salmerón	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GALEA	BONHOME	MERCEDES	CS Rota	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GARCÍA	ORTEGA	ROSA Mª	CS Mentidero	Pediatría AP	Pediatría	360
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GARÓFANO	MONTERO	SONIA	CS Cayetano Roldán	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GONZÁLEZ	MENA	CARLOTA	CS La Banda - Padre Salado	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GUERRA	PÉREZ	MARÍA TERESA	CS Jerez Sur	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GUERRERO	MAURICIO	Mª JOSÉ	CS La Banda - Padre Salado	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	HERNÁNDEZ	SOUSA	INMACULADA	CS Cayetano Roldán	Pediatría AP	Pediatría	240
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	HUERTAS	CABILA	Mª JOSÉ	CS Rodríguez Arias	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	JAÉN	MORALES	DELIA	CS Joaquín Pece	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	JEREZ	ZAMUDIO	Mª CARMEN	CS La Ardila	Pediatría AP	Pediatría	48

Cód	Departamento	Área	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	Asignatura	HORAS TOTALES
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MARTÍN	ALBERT	EVA	CS Joaquín Pece	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MARTÍNEZ	MARÍN	FRANCISCO JOSÉ	CS El Olivillo	Pediatría AP	Pediatría	288
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MOJÓN	ZAPATA	MARÍA JESÚS	CS San Benito	Pediatría AP	Pediatría	144
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MORENO	VÁZQUEZ	ANA Mª	CS La Paz	Pediatría AP	Pediatría	360
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	OLIVER	VELA	Mª DEL MAR	CS La Banda - Padre Salado	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	PALMA	ZAMBRANA	ENCARNACIÓN	CS Olvera	Pediatría AP	Pediatría	192
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	PRIETO	HEREDIA	MARÍA AZAHARA	CS Puerto Sur	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RAMOS	CONTRERAS	ANTONIA	CS Joaquín Pece	Pediatría AP	Pediatría	336
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RODRÍGUEZ	OUTÓN	CRISTINA	CS La Merced	Pediatría AP	Pediatría	360
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RODRÍGUEZ	BALEA	JOSÉ LUÍS	CS Algeciras-Norte	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	ROLDÁN	SÁNCHEZ DEL CORRAL	ENCARNACIÓN	CS Alhaurín de la Torre	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	ROMERO	PÉREZ	LUISA	CS San Benito	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	ROMERO	ROMERO	ANTONIA	CS Pinillo Chico	Pediatría AP	Pediatría	240
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RUIZ	RUIZ	CATALINA	CS Ribera del Muelle	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RUS	HIDALGO	SUSANA	CS Puerto Sur	Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	SERRANO	SANTAMARÍA	MANUEL	CS Ribera del Muelle	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	SEVILLANO	BLANCO	Mª LUZ	CS La Laguna	Pediatría AP	Pediatría	360
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	SOLER	VERA	ISABEL MARÍA	CS La Ardila	Pediatría AP	Pediatría	96
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	TIRADO	BALAGUÉ	Mª MAR		Pediatría AP	Pediatría	48
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	VILLAR	MADERUELO	ALICIA	CS Puerta Tierra	Pediatría AP	Pediatría	360
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	CHULIAN	CRUZ	RAFAEL	HUJE	Pediatría	Rotatorio	7
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	DE BENITO	GUERRA	TERESA	HUJE	Pediatría	Rotatorio	140
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GUTIÉRREZ	AGUILAR	GEMA	HUJE	Pediatría	Rotatorio	280
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MACÍAS	LÓPEZ	FRANCISCO JOSÉ	HUJE	Pediatría	Rotatorio	140
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	MARTÍN	CENDÓN	PATRICIA	HUJE	Pediatría	Rotatorio	420
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	PAZ	PAYA	ENGRACIA	HUJE	Pediatría	Rotatorio	120
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	QUECUTY	VELA	SONIA	HUJE	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	SÁNCHEZ	GALERA	MARÍA DOLORES	HUJE	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	RODRÍGUEZ	OUTÓN	PALOMA	HUPR	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GARCIA	GARCÍA	LAURA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	200

Cód	Departamento	Área	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	Asignatura1	HORAS TOTALES
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GRUGIC		BRANISLAVA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GUITART	MARTÍNEZ	MARÍA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	600
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	GUTIÉRREZ	MORO	CARMEN	HUPM	Pediatría	Rotatorio	400
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	PÉREZ	REVIRIEGO	ALVARO ANTONIO	HUPM	Pediatría	Rotatorio	100
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	PEROMINGO	MATUTE	ESTRELLA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	REMÓN	GARCÍA	CRISTINA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	8
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	ROMERO	CASTILLO	ESTEFANÍA JULIA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	700
C123	Materno-Infantil y Radiología	Pediatría	ROMERO	MONTERO	ANA MARÍA	HUPM	Pediatría	Rotatorio	700

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad a la baja de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

A la vista de que D. Fernando Martín Alcázar, miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, ha presentado escrito de renuncia con fecha 18 de junio de 2020,

RESUELVO,

Dar publicidad a la siguiente baja en la Comisión de Investigación:

D. Fernando Martín Alcázar como miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con efectos de 18 de junio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

Francisco Piniella Corbacho
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad al alta de miembro de la Comisión de Investigación (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas).

El artículo 50.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz establece el régimen para cubrir las vacantes que se produzcan en la representación de los órganos colegiados.

A la vista de la vacante producida en la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, corresponde su cobertura por D.^a Rosa Vázquez Recio, según Acta de escrutinio de las elecciones celebradas el 19 de marzo de 2018,

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad al alta del siguiente miembro de la Comisión de Investigación:

- D.^a Rosa Vázquez Recio como miembro de la Comisión de Investigación, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con efectos de 19 de junio de 2020.

Cádiz, el día de su firma.

Francisco Piniella Corbacho
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117RECN/2020, por la que se nombran miembros de la Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Turismo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, reunida en sesión virtual el 27 de mayo de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Académica del Programa Interuniversitario de Doctorado en Turismo, con efectos de 27 de mayo de 2020:

D. José Antonio López Sánchez
D. Juan Manuel Barragán García
D. Manuel Arcila Garrido
D. Manuel Arana Jiménez
D^a. Mercedes Jiménez García
D. Pedro Jesús Arenas Granados
D. Javier García Sanabria

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118RECN/2020, por la que se cesa a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la dimisión irrevocable presentada por D. Manuel Francisco Romero Oliva, con fecha 15 de junio de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 15 de junio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119RECN/2020, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la dimisión irrevocable presentada por D. Rafael Jiménez Fernández, con fecha 15 de junio de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 15 de junio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120RECN/2020, por la que se designa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Tras la dimisión irrevocable presentada con fecha 15 de junio de 2020 por el Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, D. Manuel Francisco Romero Oliva, fue cesado con efectos de esa misma fecha.

El artículo 80.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz indica que en caso de vacante la Dirección del Departamento será asumida por el profesor doctor de mayor categoría y antigüedad o en la forma que prevea al Reglamento de Régimen Interno del Departamento.

El artículo 9.1 del Reglamento UCA/CG22/2008, de 15 de diciembre, de Régimen Interno del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, establece que en caso de vacante, el Director de Departamento será sustituido por el profesor doctor de mayor categoría y antigüedad.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO,

Designar a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 16 de junio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123RECN/2020, por la que se cesa a D.^a Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Directora General de Gestión y Apoyo I+D+i

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por D.^a Sofía Pérez de Guzmán Padrón,

RESUELVO,

Cesar a D.^a Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Directora General de Gestión y Apoyo I+D+i, con efectos económicos y administrativos de 29 de junio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124RECN/2020, por la que se cesa a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo, correspondiente a las elecciones a Director del Departamento de Biología, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de junio de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 7 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125RECN/2020, por la que se nombra a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo, correspondiente a las elecciones a Director del Departamento de Biología, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de junio de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126RECN/2020, por la que se cesa a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo, correspondiente a las elecciones a Director del Departamento de Física Aplicada, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de junio de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 7 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127RECN/2020, por la que se nombra a D. Melquíades Casas Ruiz como Director del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo, correspondiente a las elecciones a Director del Departamento de Física Aplicada, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de junio de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Melquíades Casas Ruiz como Director del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2020, por la que se cesa a D.ª Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho) con efectos económicos y administrativos de 7 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129RECN/2020, por la que se nombra a D. Manuel Rozados Oliva como Coordinador del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano de la Facultad de Derecho, D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Rozados Oliva como Coordinador del Máster en Abogacía (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130RECN/2020, por la que se nombra a D. José M.^a Pintado Caña como Coordinador del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias, D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. José M.^a Pintado Caña como Coordinador del Máster en Nanociencia y Tecnología de Materiales (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 8 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2020, por la que se nombra a D. Carlos Paniagua García como Secretario en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, D. Rafael Jiménez Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Paniagua García como Secretario en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 23 de junio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2020, por la que se cesa a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Rasero Balón como Director del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas, con efectos económicos y administrativos de 7 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2020, por la que se asignan las funciones de la Dirección del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas a D.^a M.^a de las Nieves Endrina Sánchez.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Asignar las funciones de la Dirección del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas a D.ª M.ª de las Nieves Endrina Sánchez, con efectos de 8 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2020, por la que se cesa a D. Santiago García López como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Santiago García López con fecha 3 de julio de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Santiago García López como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra, con efectos económicos y administrativos de 3 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135RECN/2020, por la que se nombra a D. Ángel Sánchez Bellón como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director del Departamento de Ciencias de la Tierra, D. Luis Carlos Barbero González,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ángel Sánchez Bellón como Secretario del Departamento de Ciencias de la Tierra, con efectos económicos y administrativos de 4 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136RECN/2020, por la que se asignan las funciones de la Dirección de Secretariado de Proyectos a D. David Jiménez Pavón.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, D.^a María Jesús Mosquera Díaz,

RESUELVO,

Asignar las funciones de la Dirección de Secretariado de Proyectos a D. David Jiménez Pavón, con efectos de 13 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R137RECN/2020, por la que se cesa a D.^a María Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D.^a Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

Cesar a D.^a María Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones, con efectos económicos y administrativos de 14 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R138RECN/2020, por la que se cesa a D.ª Mª del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D.ª Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Mª del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones, con efectos económicos y administrativos de 14 de julio de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R139RECN/2020, por la que se nombra a D.ª M.ª del Carmen Fernández Puga como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D.ª Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª M.ª del Carmen Fernández Puga como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en funciones, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140RECN/2020, por la que se nombra a D. Jesús Gómez Enri como Coordinador del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D.^a Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Gómez Enri como Coordinador del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), en funciones, con efectos económicos y administrativos de 15 de julio de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC44GER/2020, de 6 de julio de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC44GER/2020, de 6 de julio de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, en ejecución de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Universidad de Cádiz, (Boja nº 228, 229 de 2017) autorizada por la Junta de Andalucía con fecha 20 de febrero de 2018 para la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios, y en cumplimiento con el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

RESUELVO,

Convocar proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 6 de julio de 2020.

EL RECTOR, por delegación de firma
(Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
Marivi Martínez Sancho
GERENTE

Código Seguro de verificación: 37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==	PÁGINA 1/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz con destino en los Servicios Centrales de Investigación del área de Investigación y Transferencia.
- 1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 23 de febrero de 2004, el Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2017, la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y las bases de esta convocatoria
- 1.3. El proceso selectivo constará de dos fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones especificadas en el Anexo I de esta convocatoria.
- 1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

- 2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - 2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.
 - 2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - 2.1.3. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==	PÁGINA
			
37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==			

hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.5. Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del área de Personal en la dirección <https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>.

3.2. Los interesados deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI, Pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea en vigor.
- b) Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Para la valoración de los candidatos de la fase de concurso, éstos deberán adjuntar a la solicitud la relación de méritos alegados, así como la documentación acreditativa de los mismos. Aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios como personal de la Universidad de Cádiz sólo tendrán que alegar los méritos, no siendo necesario adjuntar la documentación justificativa, excepto que la misma no conste en el expediente del área de personal. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

d) Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen. Los derechos de examen serán de 20 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número ES69-. 0049-4870-86-2816096467, abierta en el Banco Santander a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «PS TEL TL». En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.3. Las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, quedarán eximidas del pago de los derechos de examen mediante justificación documental de dicha condición. Podrán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente del modelo de solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, debiendo presentar fotocopia del Dictamen Técnico Facultativo actualizado emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de

Código Seguro de verificación:37i bnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/15



37i bnde27pNKaFkkbowbNQ==

discapacidad.

3.4. Las personas en desempleo quedarán eximidas del pago de los derechos de examen mediante justificación documental (informe de vida laboral actualizado a fecha de periodo de solicitud) de dicha condición.

3.5. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (Centro Cultural Municipal “Reina Sofía” – Paseo Carlos III, s/n – 11003 Cádiz, así como en las oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de: Cádiz (Edificio Hospital Real), Puerto Real (edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (edificio de Servicios Generales) y Algeciras (E. Politécnica Superior, 1.ª planta,) de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/ CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. También se podrá presentar la solicitud mediante el procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, disponible en el apartado «Personal Administración» del Catálogo de Trámites de la Sede Electrónica de la UCA (<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>). La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que este no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

3.7. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, se hará pública, en la página web del área de personal de la Universidad de Cádiz, <https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación y según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, ante el órgano competente y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunal calificador

5.1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicio de la Universidad de Cádiz, los miembros del tribunal calificador de la presente convocatoria serán los que figuran en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tal escala en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en la página Web del área de Personal, resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 y 5.3.

5.5. Previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso, y con una antelación mínima de diez días a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y determinará las actuaciones convenientes en los casos no previstos, ajustándose la actuación del Tribunal a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005, en los términos correspondientes.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/15
 37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==			

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Edificio Hospital Real, Plaza de Falla nº 8. CP: 11003, Cádiz. Teléfono 956 015 039 y en la siguiente dirección de correo electrónico: selección.pas@uca.es

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 20 y en el Anexo III del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón de servicio aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 Fase de concurso.

El Tribunal calificador valorará los méritos de la fase de concurso, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjuntan como Anexo I.

6.2. Fase de oposición.

6.2.1 La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario previsto en el Anexo II, con una puntuación máxima de 10 puntos cada ejercicio.

6.2.2 El primer ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del día 15 de septiembre de 2020. La fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio se hará pública junto con el listado definitivo de admitidos y excluidos.

6.2.3. La fecha, lugar y hora de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición se hará pública en la página web del área de personal <https://personal.uca.es/convocatoria-pas/> con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de este.

6.2.4. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.2.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.2.6. Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Calificaciones y lista de aprobados

7.1. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal hará público en la página Web del área de Personal: <https://personal.uca.es/convocatoria-pas/> el acuerdo con la relación provisional de aprobados. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará público el acuerdo con el listado provisional de valoración de la fase de concurso de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla pudiendo publicarse simultáneamente a la del resultado del último ejercicio de la fase de oposición. Contra este acuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles que serán resueltas por el Tribunal mediante acuerdo definitivo. En caso de no presentarse reclamación, el acuerdo provisional devendrá automáticamente en definitivo.

7.3. Una vez finalizada la valoración del proceso selectivo, el Tribunal hará público el acuerdo por el que se publica el listado de candidatos que han superado el mismo, sin que su número pueda superar el de plaza convocada.

7.4. Contra el acuerdo señalado en el apartado anterior, así como contra los acuerdos definitivos del Tribunal que impidan continuar con el procedimiento, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Bolsa de trabajo

8.1 Según establece el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo específica de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio con destino en los Servicios Centrales de Investigación.

8.2. Para la formación de la bolsa se tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

8.3. La vigencia de la bolsa de trabajo será de cinco años, excepto que durante ese período se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos indicados en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento.

9. Protección de datos

9.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados en la solicitud serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de Cádiz, con la finalidad de gestionar la tramitación de este procedimiento selectivo,

9.2 Con su participación en esta convocatoria, las personas interesadas autorizan a la Universidad de Cádiz para la publicación de sus datos, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de esta convocatoria.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbobwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/15



37ibnde27pNKaFkkbobwNQ==

ANEXO I
BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO
LIBRE

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional

- a. Se valorará la prestación de servicios en el desempeño de funciones propias del correspondiente puesto de trabajo, según lo establecido en la RPT y dentro del área funcional de la plaza convocada, conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.
- b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- c. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d. La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad

- a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.
- b. A los efectos de esta valoración, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada mediante contrato laboral previsto en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente Convenio Colectivo o relación funcional equivalente, no valorándose otro tipo de vinculación que no sea con dicha relación contractual o funcional.
- c. La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación

- a. Solo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados en los últimos diez años, y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b. No se valorarán las instrucciones de servicio.
- c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.
- d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbwbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/15
 37ibnde27pNKaFkkbwbNQ==			

expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite el número de horas de duración, serán valorados como cursos de formación de menos de quince horas, puntuándose como se señala en el punto c.

h. La posesión de titulación universitaria oficial específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen esta última.

B) FASE DE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: tendrá carácter teórico. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula de corrección: Aciertos – [errores/ (número de alternativas) – 1].

Segundo ejercicio: tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y programa de las bases, a realizar por escrito y/o mediante el uso de las herramientas, máquinas, tecnología y técnicas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y el programa contenido en estas bases. La puntuación máxima a alcanzar en este ejercicio será de 10 puntos.

Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición y, al menos, cinco puntos en cada uno de los ejercicios realizados.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

ANEXO II PROGRAMA

BLOQUE GENERAL

1. La Ley Orgánica de Universidades: funciones y autonomía de las Universidades; naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico; estructura; órganos de gobierno y representación.
2. Estatuto de la Universidad de Cádiz. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios. Estructura. Órganos de Gobierno, Participación Social y Representación.
3. El cuarto convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía: normas de organización del trabajo: principios generales y clasificación profesional; la regulación en el convenio de la prevención de riesgos laborales.
4. El segundo Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: misión, visión y valores; diagnóstico; ámbito y objetivos estratégicos. Código ético de la Universidad de Cádiz.

BLOQUE ESPECÍFICO

1. Principios básicos de la espectroscopia fotoelectrónica de rayos X (XPS). Efecto fotoeléctrico. Escalas de Energía de Ligadura y Energía Cinética. Picos de fotoemisión y picos Auger.
2. Descripción general del espectrofotómetro Kratos Axis UltraDLD. Sistema de vacío y equipo de bombeo. Sistema de gases. Fuente de iones Ar+. Cañón de electrones de emisión de campo. Sistema de manipulación de muestras. Sistema de neutralización de cargas.
3. Fuentes de rayos X y monocromador. Tipos de ánodos. Selección de la fuente de rayos X más adecuada. Ventajas e inconvenientes del doble ánodo. Ventajas e inconvenientes del monocromador.
4. Analizador hemisférico de electrones (HSA, Hemispherical Analyzer) y detector DLD (Delay Line Detector). Modos de operación de analizadores hemisféricos: modo CAE (Constant Analyzer Energy) y modo CRR (Constant Retard Ratio). Modo espectroscopía y modo snapshot.
5. Analizador de espejo esférico (SMA, Spherical Mirror Analyzer). Adquisición de imagen paralela XPS. Magnificación de la imagen XPS, los FoV (Field of View).
6. Muestras a analizar. Requerimientos para realizar el análisis. Preparación y tips de montaje de muestras. Muestras sólidas. Muestras en polvo. Otros formatos (suspensiones, pastas, etc.). Muestras magnéticas.
7. Software específico de laboratorio de adquisición y procesamiento de datos en XPS: Vision Software ver. 2.2.8 de Kratos. Módulo Vision Instrument Manager (VIM): programación de secuencias (procedure) para la adquisición de datos diferida, módulo de control manual del instrumento, pantalla de adquisición en tiempo real. Módulo Vision Processing (VP): representación de espectros, conversión de datos, procesado de espectros.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/15



8. Neutralización de cargas en el espectrofotómetro Kratos Axis UltraDLD. Sistema coaxial de neutralización de cargas. Procedimientos para la correcta compensación de los efectos de carga en muestras aislantes. Fenómenos de carga diferencial.
9. Registro de espectros XPS. Elección de las condiciones experimentales. Elección de parámetros: rango de energía, energía de paso, tamaño de paso, tiempo de adquisición.
10. Medidas de «Angle Resolved XPS», ARXPS. Ajuste de la posición de análisis, rotación de la muestra, definición de los parámetros de análisis.
11. Decapado iónico y análisis en profundidad mediante XPS. Limpieza de muestras con bombardeo iónico. Estudios de perfiles de profundidad utilizando bombardeo iónico.
12. Espectroscopía de Dispersión de Iones (ISS, Ion Scattering Spectroscopy). Asesoramiento en la elección del ion más adecuado. Adquisición de espectros. Preparación de las superficies. Análisis cualitativo.
13. Principios básicos de la espectroscopía Auger. Adquisición de espectros. Preparación de las superficies. Análisis cualitativo. Obtención de imágenes SEM.
14. Asesoramiento en el diseño experimental y elección de la técnica adecuada.
15. Operaciones básicas de mantenimiento preventivo. Calibración instrumental. Rutinas de chequeo. Sistema de vacío y horneado del equipo. Fuentes de rayos X dual y monocromática: comprobación y reemplazo de filamento y ánodo, ajuste del monocromador.
16. Normas de seguridad de uso del espectrofotómetro de XPS.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

ANEXO III TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Don Alberto Tejero Navarro, funcionario de carrera de la escala de Administradores Superiores, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía.

VOCALES:

Doña Ginesa Blanco Montilla, funcionaria docente del cuerpo de Catedrático de Universidad, Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz

Don José M^a Pintado Caña, funcionario docente del cuerpo de Catedrático de Universidad, Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz

Doña Rocío Litrán Ramos, Profesora Titular Universidad, Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz

Don Manuel Domínguez de la Vega, Profesor Titular de Universidad, Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz

SECRETARIA: Doña Patricia Revuelta Montesinos, funcionaria de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Cádiz

SUPLENTES

PRESIDENTE: Doña Milagrosa Sanlés Pérez, funcionaria de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

VOCALES:

Don Miguel Ángel Cauqui López, funcionario docente del cuerpo de Catedrático de Universidad, Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana Belén Hungría Hernández, Profesora Titular de Universidad, Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz

Doña Milagrosa Ramírez del Solar, funcionaria docente del cuerpo de Catedrático de Universidad, Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz

Don Juan María González Leal, funcionario docente del cuerpo de Catedrático de Universidad, Departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Cádiz.

SECRETARIO: Don José Miguel Barrera Tenorio, funcionario de carrera de la escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
DOMICILIO (CALLE, AVDA)		NÚMERO	PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRONICO			
TITULACION EXIGIDA			
DISCAPACIDAD	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	GRADO	
En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma			
Si presta o ha prestado servicios en la Universidad de Cádiz, marque el siguiente casillero: <input type="checkbox"/>			

Si desea que las comunicaciones correspondientes a esta convocatoria se practiquen utilizando algún medio electrónico (SMS al teléfono móvil o correo electrónico), marque la casilla y señale el medio preferente (artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): SMS Email

E X P O N E: Que habiéndose convocado proceso selectivo en turno libre para el ingreso como personal laboral fijo de administración y servicios de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Cádiz

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado proceso.

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/15



37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==

Mi inclusión, en su caso en la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de T.E. Laboratorio, autorizando a la Universidad de Cádiz a la publicación de la misma en su página web.

En, a de..... de 2020

Fdo.....

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD

Código Seguro de verificación:37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	08/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==	PÁGINA 15/15
 37ibnde27pNKaFkkbowbNQ==			

* * *

V. ANUNCIOS

EXP052/2019/19:" Dotación de un Laboratorio de técnicas espectroscópicas avanzadas, con destino en el Instituto de investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEyMAT) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico - Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2018-004875-P.

DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP052/2019/19LOTE1

Año Contrato: 2020

Tipo Contrato: C - SUMINISTROS

Criterio de Adjudicación: OFERTA MAS VENTAJOSA

Trámite Empleado: O - ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: ABIERTO

Objeto Contrato: DOTACION DE UN LABORATORIO DE TECNICAS ESPECTROSCOPICAS AVANZADAS, CON DESTINO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MICROSCOPIA ELECTRONICA Y MATERIALES (IMEYMAT) DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ. PROGRAMA ESTATAL DE GENERACION DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL SISTEMA I+D+I. SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION Y EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNICO EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA Y DE INNOVACION 2017-2020. COFINANCIADO POR FEDER EN UN 80%. REFERENCIA EQC2018-004875-P. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MICROSCOPIO FTIR CON OBJETIVOS ATR Y DE ANGULO RASANTE.

Contrato Marco: NO

Contrato Mixto: NO

Complementario: NO

Provincia: CADIZ

País: SPAIN (ESPAÑA)

Publicidad: SI

F. ANUNCIO DOUE: 23/12/2019

PERFIL DE CONTRATANTE: 23/12/2019

Aportación Administración: 20166 Eur.

Importe Adjudicación: 96030 Eur.

Plazo Ejecución: 4 Meses.

Fecha Adjudicación: 14/04/2020

Código CPV: 38510000

Descripción CPV: MICROSCOPIOS

Plurianual: NO

Característica Bien: OTROS

Importe Presupuesto Base: 96030 Eur.

Revisión de Precios: NO

Fecha de Formalización: 04/06/2020

Ingreso: NO

Observaciones: PLAZO DE GARANTIA DE 2 AÑOS DESDE LA RECEPCION CONFORME DE LOS BIENES.

DATOS DEL CONTRATISTA

CIF: A28315539 - BRUKER ESPAÑOLA, SA - SPAIN (ESPAÑA)

DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP052/2019/19LOTE2

Año Contrato: 2020

Tipo Contrato: C - SUMINISTROS

Criterio de Adjudicación: OFERTA MAS VENTAJOSA

Trámite Empleado: O - ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: ABIERTO

Objeto Contrato: DOTACION DE UN LABORATORIO DE TECNICAS ESPECTROSCOPICAS AVANZADAS, CON DESTINO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MICROSCOPIA ELECTRONICA Y MATERIALES (IMEYMAT) DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ. PROGRAMA ESTATAL DE GENERACION DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGOGICO DEL SISTEMA I+D+I. SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION Y EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNICO EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA Y DE INNOVACION 2017-2020. COFINANCIADO POR FEDER EN UN 80%. REFERENCIA EQC2018-004875-P. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE FOTOLUMINISCENCIA CON CINCO FUENTES DE EXCITACION, SISTEMA DE MAPEO Y MEDIDA DE TIEMPOS DE VIDA.

Contrato Marco: NO

Contrato Mixto: NO

Complementario: NO

Provincia: CADIZ

País: SPAIN (ESPAÑA)

Publicidad: SI

E. ANUNCIO DOUE: 23/12/2019

PERFIL DE CONTRATANTE: 23/12/2019

Aportación Administración: 81690 Eur.

Importe Adjudicación: 389000 Eur.

Plazo Ejecución: 5 Meses.

Fecha Adjudicación: 23/04/2020

Código CPV: 31682210

Descripción CPV: EQUIPO DE INSTRUMENTACION Y CONTROL

Plurianual: NO

Característica Bien: OTROS

Importe Presupuesto Base: 389450 Eur.

Revisión de Precios: NO

Fecha de Formalización: 27/05/2020

Ingreso: NO

Observaciones: PLAZO DE GARANTIA DE 2 AÑOS DESDE LA RECEPCION CONFORME DE LOS BIENES.

DATOS DEL CONTRATISTA

CIF: B80696214 - MT BRANDAO ESPAÑA SL - SPAIN (ESPAÑA)

* * *